

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN ANUAL CONTROL INTERNO 2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 48
0CC3D08F-B154751D-E380D382-D0E46AC		



INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO 2021

INTERVENCIÓN GENERAL
DIPUTACION DE VALENCIA

RD 424/2017, Reglamento Control Interno Entes Locales

El órgano interventor deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

GARCERAN RODRIGUEZ - JOSE EUGENIO

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

07-abr-2022 13:04:05

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN ANUAL CONTROL INTERNO 2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 48
0CC3D08F-B154751D-E380D382-D0E46AC		

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN.....	3 -
2	ALCANCE.....	7 -
2.1	Fiscalización de gastos	7 -
2.2	Fiscalización de ingresos	15 -
2.3	Contabilidad	19 -
2.4	Control Financiero y Auditoría Pública.....	22 -
2.5	Oficina Presupuestaria.....	25 -
2.6	Medios utilizados y coste	31 -
2.7	Resumen Histórico del Control Financiero	32 -
3	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	33 -
3.1	Fiscalización sobre gastos.....	33 -
3.2	Fiscalización de los Ingresos	38 -
3.3	Auditoría pública	39 -
4	DEFICIENCIAS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE ACCIÓN.	42 -
5	VALORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ANTERIOR.	45 -

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN ANUAL CONTROL INTERNO 2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 48
0CC3D08F-B154751D-E380D382-D0E46AC		

1 INTRODUCCIÓN

Desde la aprobación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, han cambiado mucho los escenarios en los que se mueven las Corporaciones Locales. Dentro de esos cambios los más importante han afectado al régimen de competencias, al Estatuto de los miembros de la Corporaciones, entre otros y, en lo que al Intervención Local afecta, **se han aumentado considerablemente las facultades de intervenir en las decisiones de la Administraciones bien mediante el aumentos de los controles internos, bien mediante la publicidad de esos mismos controles.**

En un primer momento se modificaron los artículos 213 y 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), incorporando a la normativa reguladora del control y fiscalización de las entidades locales procedimientos y obligaciones con los que se perseguía dotar de mayor transparencia a la gestión pública local y de mayor trascendencia a los resultados del control, contribuyendo a facilitar el conocimiento global de la problemática en la gestión regular de los recursos públicos en el ámbito local.

Posteriormente, en desarrollo de ello, se ha aprobado el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RCI) encargado de regular los procedimientos de control y la metodología de aplicación, con el fin de, entre otros objetivos, lograr un control económico-presupuestario más riguroso y reforzar el papel de la función interventora en las Entidades Locales

En esta misma línea, lograr un modelo eficaz de control, se encuadrarían las iniciativas orientadas a facilitar un mayor conocimiento por el Pleno de la planificación y los resultados de las actuaciones de control, así como la elaboración de informes resumen y su remisión a la Intervención General de la Administración del Estado, lo que facilitará un conocimiento global de la situación.

En este sentido el título IV del Reglamento de Control Interno introduce dos importantes novedades en el régimen de control interno en las Entidades Locales:

Por un lado, de conformidad con la nueva redacción del artículo 213 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la obligatoriedad de remitir a la Intervención General de la Administración del Estado un informe resumen anual donde se reflejen los resultados del control interno, tanto del control ejercido en la modalidad de función interventora como en la modalidad de control financiero. *“los órganos interventores de las Entidades Locales remitirán con carácter anual a la Intervención General de la Administración del Estado un informe resumen de los resultados de los citados controles desarrollados en cada ejercicio”.*

Por otro lado, y conforme a los resultados reflejados en el informe resumen mencionado anteriormente, las Entidades Locales deberán formalizar un plan de acción donde se

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN ANUAL CONTROL INTERNO 2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 48
0CC3D08F-B154751D-E380D382-D0E46AC		

determinen las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias o incumplimientos reflejados en dicho informe.

Artículo 37. Informe resumen.

1. El órgano interventor deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

2. El informe resumen será remitido al Pleno, a través del Presidente de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre de cada año y contendrá los resultados más significativos derivados de las de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior.

3. La Intervención General de la Administración del Estado dictará las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen y deberá crear un inventario público que recoja los informes recibidos de las Entidades Locales.

Artículo 38. Plan de acción.

1. El Presidente de la Corporación formalizará un plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen referido en el artículo anterior.

2. El plan de acción se elaborará en el plazo máximo de 3 meses desde la remisión del informe resumen al Pleno y contendrá las medidas de corrección adoptadas, el responsable de implementarlas y el calendario de actuaciones a realizar, relativos tanto a la gestión de la propia Corporación como a la de los organismos y entidades públicas adscritas o dependientes y de las que ejerza la tutela.

3. El plan de acción será remitido al órgano interventor de la Entidad Local, que valorará su adecuación para solventar las deficiencias señaladas y en su caso los resultados obtenidos, e informará al Pleno sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio del control interno, permitiendo así que el Pleno realice un seguimiento periódico de las medidas correctoras implantadas para la mejora de las gestión económico financiera.

4. En la remisión anual a la Intervención General de la Administración del Estado del informe resumen de los resultados del control interno se informará, asimismo, sobre la corrección de las debilidades puestas de manifiesto.

De acuerdo con ello se dictó la Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen, así como la solicitud del informe previo a la resolución de discrepancias y la remisión de información contable e informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades del sector público local publicada en el BOE del 6 de abril.

Debe llamarse la atención que conforme a dicha Resolución de la IGAE, el informe se elaborará y emitirá a lo largo del primer cuatrimestre del ejercicio siguiente al que se refieren las actuaciones de control y deberá remitirse por el Interventor firmante directamente a la Intervención General de la Administración del Estado y al Pleno, por conducto del Presidente de la Corporación.

- 4 -

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

07-abr-2022 13:04:05

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN ANUAL CONTROL INTERNO 2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 5 de 48
0CC3D08F-B154751D-E380D382-D0E46AC		

La expresión del artículo 37.1 del Real Decreto 424/2017 «con ocasión de la aprobación de la cuenta general», ha de ser interpretada en el sentido de que se refiere a actuaciones a realizar que se enmarcan dentro del proceso de elaboración, formulación y aprobación de la cuenta general y, por tanto, la remisión al Pleno y a la Intervención General de la Administración del Estado del informe resumen debe ser realizada antes del 30 de abril del ejercicio siguiente a aquél en el que se hayan realizado las actuaciones de control que se incluyen en el citado informe resumen.

El **modelo de control interno derivado del RCI** desde el punto de vista temporal es cíclico y se estructura en las siguientes fases

1º Fase de Planificación. Plan anual de control financiero (PACF) artículo 31 RCI.

2º Fase de Ejecución. Actuaciones planificadas y actuaciones derivadas de una obligación legal.

3º Fase de Resumen. Informe Resumen, artículo 37 RCI

4º Fase Plan Acción Presidente, artículo 38 RCI

El presente informe es el tercero que se realiza tras la aprobación de la Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen. Recoge el ciclo completo del control interno derivado de la aplicación del RCI tras un primer año de implantación retrasada e influida por los periodos más duros de la pandemia, por lo que en el presente se parte del Informe resumen del año 2020 emitido en abril de 2021, las propuestas del Interventor en el mismo y las medidas adoptadas por el Presidente dentro de su Plan de Acción aprobado el 7 de julio de 2021, valorado positivamente por el Interventor, del que se dio cuenta al Pleno en sesión celebrada el 20 de julio de 2021.

El informe se estructurará en 5 partes:

Introducción

Se determina el régimen jurídico aplicable y sobre la que hay que destacar que la Diputación de Valencia acordó en sesión del Pleno del 18 de julio de 2017 el establecimiento de un sistema de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos (FILIM) en materia de gastos conforme al artículo 13 del RCI, y en las Bases de Ejecución, aprobadas por el Pleno junto con el Presupuesto General para el Ejercicio 2021, se ha adoptado la sustitución de la fiscalización previa en materia de ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control financiero posterior tal y como posibilita el artículo 9 del RCI.

Alcance

Se incluye una somera referencia a las actuaciones de control realizadas en el ejercicio que han sido la base para la elaboración del informe resumen.

- 5 -

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

07-abr-2022 13:04:05

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN ANUAL CONTROL INTERNO 2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 6 de 48
0CC3D08F-B154751D-E380D382-D0E46AC		

Se deja constancia en este apartado de los medios con los que ha contado el órgano de control y si han sido suficientes para desarrollar un modelo de control eficaz en los términos que establece el artículo 4 del Real Decreto 424/2017.

Conclusiones y recomendaciones.

El contenido del informe resumen se ha centrado en aspectos que resulten significativos por su relevancia cuantitativa o cualitativa, por su reiteración, por su novedad o por cualquier otra circunstancia que el órgano de control ha considerado, prestando especial importancia a aquellos aspectos que revelen deficiencias en los sistemas de control desarrollados por los órganos de gestión.

Se han incluido recomendaciones que se derivan de las conclusiones previamente expuestas, que se estimen pertinentes para resolver las deficiencias detectadas o para introducir mejoras en la gestión, a través de una actuación concreta a adoptar por el órgano gestor.

Deficiencias que requieren la adopción de medidas correctoras a través de un plan de acción.

En el plazo de 3 meses desde la remisión del presente informe al Pleno, el Presidente de la Corporación formalizará un plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen.

Conforme a la Resolución de 2 de abril de 2020 de la IGAE se incluye en este apartado medidas correctoras detallando de forma concreta y somera, para facilitar tanto la adopción de tales medidas como su seguimiento y valoración.

Valoración del plan de acción.

Derivado del nuevo modelo de Control Interno, el Plan de Acción formalizado por el Presidente de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 424/2017 en febrero de 2021, será valorado por el órgano de control.

La valoración a realizar deberá tomar en consideración:

- Si se ha formalizado el plan de acción.
- Si incluye medidas, plazos y responsables para corregir las deficiencias puestas de manifiesto en el anterior informe resumen.
- Si efectivamente las medidas se han implantado en los plazos previstos y han permitido corregir las deficiencias puestas de manifiesto, o si están pendientes de adoptar o no han permitido corregir las deficiencias.

En este análisis y valoración se tendrá en cuenta la propuesta de medidas de Plan de Acción y el propio Plan presentado por el Presidente al Pleno de julio de 2020.

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN ANUAL CONTROL INTERNO 2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 7 de 48
0CC3D08F-B154751D-E380D382-D0E46AC		

2 ALCANCE

2.1 FISCALIZACIÓN DE GASTOS

La función interventora se ejerce sobre los gastos a través de la fiscalización previa de todos los actos con contenido económico. Fiscalización previa que está limitada a los requisitos básicos que establece la Ley y que amplía el Pleno según acuerdo de implantación de 18 de julio de 2018 y sus posteriores modificaciones.

Desde la implantación del sistema de fiscalización limitada previa, FILIM, se ha contado con una herramienta informática, el Gestor de expedientes, que nos permite hacer un análisis numérico de toda la actividad fiscalizadora.

Del análisis del **Gestor de Expedientes** resultan los siguientes datos:

En primer lugar, partimos del número absoluto de expediente sometidos a fiscalización y fiscalizados de acuerdo con el FILIM. Se observa que tras la reducción de la actividad de 2020 con los periodos más duros de la pandemia, ya se ha recuperado el nivel de actividad de 2019. El incremento en 2021 alcanza el 12% con respecto a lo fiscalizado en 2020.



Por materias, la fiscalización de gastos realizada a través del Gestor de Expedientes corporativo ofrece como resultados más importantes que el área de contratación es la más importante en número de expedientes por cuanto supone el 75,34% del total de los fiscalizados, que el área de personal tras su incorporación al sistema incrementa su volumen un 120%, y finalmente que a pesar de los esfuerzos por acabar de incorporar el área de subvenciones, en tanto en cuanto no se incorpore el Departamento de Cooperación no podremos hablar de una total integración de toda la actividad económica

- 7 -

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

07-abr-2022 13:04:05

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN ANUAL CONTROL INTERNO 2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 8 de 48
0CC3D08F-B154751D-E380D382-D0E46AC		

de la Diputación en el Gestor de Expedientes y, en consecuencia, en el sistema de control del FILIM.

Área de fiscalización	2018	2019	2020	2021
0. Actividades complejas		18	58	47
1. Área de personal		98	303	667
2. Área de contratación	7.250	11.695	7.960	8.640
3. Área de subvenciones y transferencias		390	1.061	1.175
4. Área de responsabilidad patrimonial		26	17	30
5. Área de contratos patrimoniales		490	840	909
Total fiscalizaciones	7.250	12.717	10.239	11.468

Por Centros Gestores, circunscribiéndonos exclusivamente al año 2021, se observa que de los 38 departamentos que tramitan expedientes en número de 11.468, los 5 Departamentos que mayor volumen tramitan 4.624 lo que supone el 40,32% del total: Carreteras con el 8%, Medio Ambiente 5,53%, Patrimonio 7,75%, Bienestar Social 10,19% y Servicios Generales de Promoción Cultural el 8,84%

Departamento	Suma de Importe	Número envíos	Porcentaje envíos
Archivo	25.421,51	28	0,24%
Área de Cooperación Municipal, Coordinación Institucional y Cohesión Territorial (2019-2023)	64.968,50	3	0,03%
Asesoramiento Municipal	1.822.528,76	183	1,60%
Asesoría Jurídica	30.261,57	15	0,13%
Carreteras	281.066.289,82	918	8,00%
Central de Servicios Innovadores y Sostenibles	1.723.616,15	117	1,02%
Comunicaciones	1.769.100,63	293	2,55%
Contratación	52.075.531,44	532	4,64%
Cooperación Municipal	31.882.411,91	221	1,93%
Cultura	18.282.959,71	356	3,10%
Diversidad, Comarcalización, Transferencias y Movilidad Sostenible	5.839.638,96	37	0,32%
Formación	255.309,69	177	1,54%
Gestión Tributaria	4.876.879,00	110	0,96%
Hospital Psiquiátrico de Betera	543.481,81	323	2,82%
Imprenta Provincial y BOP	294.112,41	497	4,33%
Informática	27.549.068,03	417	3,64%
Institución Alfonso el Magnánimo	1.150.092,04	381	3,32%
Intervención	18.029,00	1	0,01%
Medio Ambiente	201.749.247,21	634	5,53%
Memoria Histórica, Inclusión Social, Teatros	242.071.754,08	527	4,60%

- 8 -

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

07-abr-2022 13:04:05

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN ANUAL CONTROL INTERNO 2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 9 de 48
0CC3D08F-B154751D-E380D382-D0E46AC		

Departamento	Suma de Importe	Número envíos	Porcentaje envíos
MUVIM	2.526.812,87	494	4,31%
Normalizació Lingüística	758.242,03	73	0,64%
Oficina Presupuestaria Intervención	463.743.712,28	145	1,26%
Oficina Técnica RID Patrimonio Artístico	383.244,40	99	0,86%
Parque Móvil	359.439,94	346	3,02%
Patrimonio	13.252.888,98	889	7,75%
Personal	102.847,60	630	5,49%
Plaza de Toros	294.656,04	136	1,19%
Presidencia	57.788.222,71	124	1,08%
Protección de Datos	98.644,02	12	0,10%
Proyectos Técnicos	6.588.936,57	193	1,68%
Salud Laboral	79.301,61	79	0,69%
Servicio Asistencia y Recursos Culturales (SARC)	13.890.420,25	56	0,49%
Servicio de Bienestar Social	46.307.607,50	1.169	10,19%
Servicios Generales de Promoción Cultural	2.464.700,82	1.014	8,84%
Tesorería	599.651,20	28	0,24%
Transparencia	10.339.176,28	61	0,53%
Turismo	2.753.359,35	150	1,31%
Total general	1.495.422.566,68	11.468	100,00%

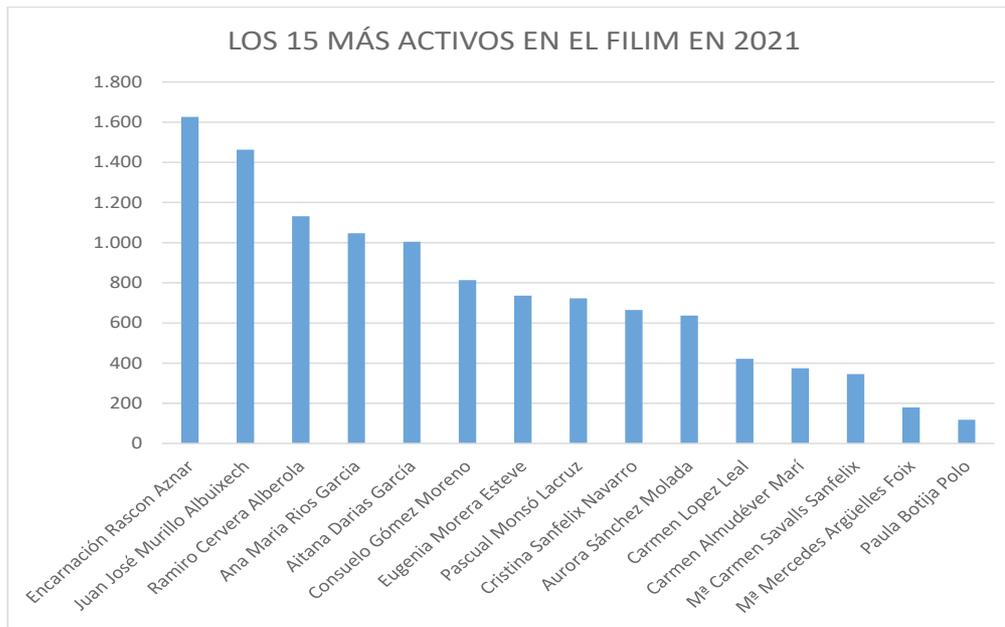
Los grandes números nos permiten observar la tendencia de la evolución del resultado de la fiscalización y, salvo el 2020, se establece en cerca de un 85% del volumen medio de expedientes fiscalizados conformes, siendo poco más del 15% los que adolecen de alguna deficiencia.

Sin embargo, sin entrar en singularidades, de 38 departamentos, solamente 8 tienen un porcentaje de conformidad superior al 88%, en cambio en 10 están por debajo del 80%

Estado Fiscalización	2017	2018	2019	2020	2021	Total general
Conforme	78,57%	82,59%	85,31%	80,66%	84,12%	83,37%
Desfavorable	10,71%	6,79%	6,03%	6,92%	5,92%	6,35%
Desfavorable sin informe	10,71%	10,62%	8,66%	12,41%	9,96%	10,28%
Total general	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Finalmente indicar que todo este trabajo se ha hecho por un equipo funcionarios de Intervención muy comprometido con su trabajo, pero muy mermado en cuanto a bajas por

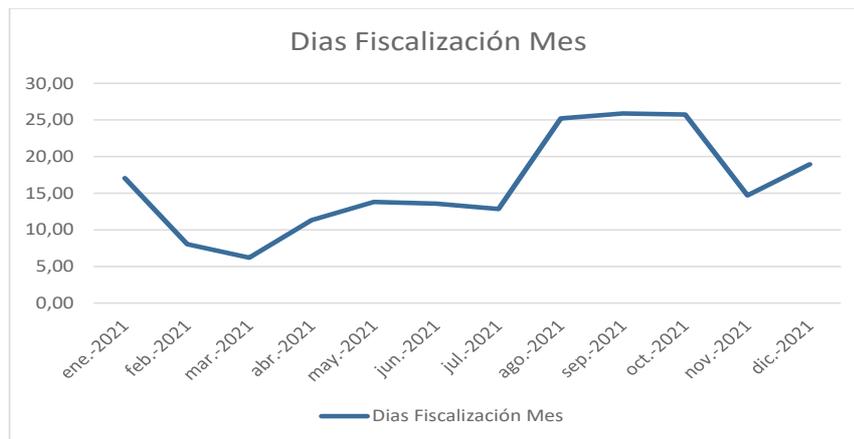
IT y vacantes, por lo que, sin perjuicio del mucho trabajo realizado por otros que no fiscalizan a través del FILIM, merece la pena destacar aquellos más activos durante 2021.



El nivel de Fiscalización por meses nos permite conocer la evolución del trabajo a lo largo del año con dos puntas de incremento de las peticiones: en julio, antes de las vacaciones, y tras el parón veraniego un incremento continuo a lo largo del último cuatrimestre hasta alcanzar el máximo en diciembre. Esa acumulación del final del año en las peticiones es problema que debería resolverse para poder ejercer la fiscalización de forma estable a lo largo de todos los meses del año.



En cuanto al número de días utilizados para fiscalizar los expedientes, se puede comprobar cómo se mantiene el periodo medio de fiscalización por debajo de los 15 días hasta el verano, siendo a partir de ahí, con el aumento considerable de las peticiones de julio, la reducción de las fiscalizaciones en verano más el incremento del cuarto trimestre antes comentado cuando este periodo aumenta, reduciéndose al final del año por el esfuerzo del cierre



Del análisis de **Amara**, herramienta que se utiliza para el control de los Planes Provinciales y otras líneas de subvenciones similares, resulta que durante el ejercicio se han revisado los siguientes documentos contables:

- Relaciones Q (relaciones de documentos contables provisionales)
- Relaciones X (relaciones de documentos contables definitivos).

TIPOS DE RELACION	2021		2020		Variación porcentual	
	Nº operaciones	Importe	Nº operaciones	Importe	Nº operaciones	Importe
Q (docs A, AD, D, O)	8.762,00	278.538.610,18	8.598	246.855.497,53	1,91%	12,83%
Q (docs A/, AD/, D/)	1.084,00	-28.537.346,72	502	-9.652.862,99	115,94%	195,64%
	Nº relaciones	Nº Operaciones	Nº relaciones	Nº Operaciones	Nº relaciones	Nº Operaciones
RELACIONES X	475	5.040	584	8.579	-18,66%	-41,25%

Ello ha supuesto la fiscalización de las siguientes propuestas:

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN ANUAL CONTROL INTERNO 2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 12 de 48
0CC3D08F-B154751D-E380D382-D0E46AC		

PLAN	INFORMES	FAVORABLES	DESFAVORABLES
Procedimiento de ayudas con destino a realización de Inversiones financieramente sostenibles	11	10	1
Plan de Inversiones 2020/2021	2.481	2.399	82
Plan Inversiones 2020/2021 Honorarios	700	699	1
Plan de Servicios y Obras Municipales (SOM)	59	49	10
Plan de Mancomunidades (PMAN)	25	25	0
Plan de Catástrofes (PCAT)	18	13	5
Plan de Caminos y Viales (PCV)	105	1	104
TOTALES	3.399	3.196	203

En cuanto al número e importe de los documentos de gastos de los distintos planes, el siguiente cuadro refleja la actividad durante 2021

PLAN	DOC. A	IMPORTE A	DOC. AD	IMPORTE AD	DOCS. D	IMPORTE D	DOC. O	IMPORTE O
Plan de Lluvias	96	5.003.327,51	141	3.986.217,99	95	5.003.327,51	173	4.095.792,39
Procedimiento de ayudas con destino a realización de Inversiones financieramente sostenibles (2018)	0	0,00	0	0,00	0	0,00	87	75.601,09
Plan Provincial de Obras y Servicios 2017	1	4.418,09	7	95.490,93	0	0,00	0	0,00
Plan de Servicios y Obras Municipales (SOM 2018)	8	115.598,50	45	1.427.171,53	0	0,00	54	954.425,18
Plan de Inversiones 20/21	759	25.841.205,46		0,00	1691	48.203.778,77	1466	30.528.047,71
Plan de Caminos y Viales	0	0	12	160.028,34	0	0	9,00	130.612,69
Restauración Inmuebles Histórico Artísticos	0	0	0	0,00	0	0	11,00	256.411,88
Inmuebles Musicales	0	0	0	0,00	0	0	19,00	359.233,04
Subvenciones nominativas	0	0	1	332.200,43	0	0	12,00	332.200,43
Convenio singular de colaboración	0	0	0	0,00	0	0	0,00	0,00
Restauración del Patrimonio Mueble	0	0	0	0,00	0	0	5,00	18.965,63
TOTALES	864,00	30.964.549,56	206,00	6.001.109,22	1.786,00	53.207.106,28	1.836,00	36.751.290,04

Mediante **Amara** también se gestionan los registros departamentales de entrada y salida, arrojando los siguientes datos:

Registro de entrada:

- Los registros de entrada de 2021 son 1801 (en 2020 fueron 2.081)
- Las fichas de tercero (altas y modificaciones) tramitadas son 1.101 (por 1.030 de 2020).

- 12 -

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

07-abr-2022 13:04:05

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN ANUAL CONTROL INTERNO 2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 13 de 48
0CC3D08F-B154751D-E380D382-D0E46AC		

- Del Organismo Autónomo Patronat de Turisme corresponde 75 registros del total de entradas (por 116 de 2020).

Registro de salida: Informes/propuestas intervenidas a centros gestores:

- Comunicaciones -----1
- Bienestar social ----- 17
- Carreteras----- 7
- Contratación -----9
- Cooperación municipal-----9
- Cultura 1-----1
- Gestión tributaria -----5
- Medio ambiente -----1
- Patronato de turismo ----- 140
- Restauración bienes culturales----- 14
- Bétera -----1
- Proyectos europeos-----1
- Presidencia-----2
- Patrimonio -----1
- Recursos Humanos-----7
- Informática -----2
- Proyectos-----1
- Escalante -----1

Total registros de salida en Amara: 1465 (por 696 en 2020)

A través de **Sicalwin** se obtiene la información relativa a los anticipos de caja fija, la gestión de los proyectos de gasto y el control del registro de facturas.

Anticipos de caja fija

Se mantuvieron inicialmente los ocho anticipos de caja fija (Psiquiátrico de Bétera, Bienestar Social, IAM, Red de Museos, General, Personal, Protocolo y Asuntos taurinos), que han supuesto la rendición de las correspondientes cuentas justificativas (32 relaciones), su fiscalización (informes favorables y otros con consideraciones) y las oportunas reposiciones de fondos. El importe total asciende a 61.341,71 €. Se ha procedido a la cancelación del ACF de Personal.

Proyectos de gasto

A través del gestor de expedientes, “solicitudes de informes”, se han tramitado 85 peticiones. De éstas, 84 se corresponden con aperturas de nuevos proyectos y/o inclusión de nuevos expedientes en proyectos en ejecución.

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN ANUAL CONTROL INTERNO 2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 14 de 48
0CC3D08F-B154751D-E380D382-D0E46AC		

Se ha preparado y generado la apertura de 138 proyectos del Área de Transparencia, 110 del Plan de Catástrofes (DANYS), 28 proyectos del Plan de Inversiones para municipios de más de 50.000 habitantes.

En cuanto a los proyectos asociados al Plan de Inversiones 2020-2021, las anulaciones de obras, inclusión de nuevas y reinversiones de remanentes, han supuesto la apertura manual de 407 proyectos.

Si los proyectos abiertos tienen financiación afectada, además, se ha coordinado con la Sección de Ingresos la contabilización de los oportunos compromisos que financian total o parcialmente el gasto.

En la medida en que la dotación de personal lo ha permitido, dada la falta de recursos humanos asignados, se ha realizado el mantenimiento de los proyectos, abiertos en 2021 y traspasados de ejercicios anteriores de conformidad con su ejecución, por muestreo, ajustando las previsiones y consignaciones iniciales de los mismos para la correcta determinación del coeficiente de financiación, y cálculo de los excesos de financiación.

A la fecha de este informe aún no se han revisado los datos contables para hacer el asiento de entrega al beneficiario de aquellas inversiones gestionadas para otros entes.

En cuanto a la obra en curso, se están activando las propuestas en trámite (total aproximado de 33 propuestas presentadas, cifra que se concretará tras la revisión de los registros en el sistema de gestión patrimonial GPA (43 en 2020).

Respecto al Registro de Facturas, al cierre del ejercicio contable se revisaron las facturas de las que no se llegó a contabilizar el reconocimiento de obligación para su inclusión en relaciones (relaciones F) y la posterior generación de operaciones pendientes de aplicar a presupuesto (OPA cuenta 4131) (total número de OPAs de 2021, 54 frente a 96 en 2020).

En lo relativo a los gastos de personal, en 2021 se observa que, a diferencia de lo que sucedía en ejercicios precedentes, se emplea de forma mayoritaria el Gestor de Expedientes en lugar del sistema de carpetas compartidas en el servidor. Respecto de este sistema, se ofrecen los siguientes datos respecto a los informes emitidos:

Materia	2021	2020	2019
Nómina (incluyendo reintegros)	17	12	12
Compensación becarios/as	0	12	12
Retribuciones variables	36	50	63
Otras retribuciones	43	10	26
Sexenios y Trienios	12	0	15
Indemnizaciones al personal	0	0	15
Indemnizaciones por razón del servicio	5	0	30
Ayudas sociales	66	0	10
Relación de puestos de trabajo e instrumentos de ordenación de RRHH	0	1	4
Convocatorias procesos de selección de personal y provisión de	90	26	31

- 14 -

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

07-abr-2022 13:04:05

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN ANUAL CONTROL INTERNO 2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 15 de 48
0CC3D08F-B154751D-E380D382-D0E46AC		

puestos			
Nombramientos interinos (incluyendo prórrogas)	52	63	46
Contratos laborales temporales (incluyendo prórrogas)	28	28	42
Mejoras de empleo	11	12	2
Nombramiento/cese personal eventual	1	0	8
Comisiones de servicio	99	11	112
Reconocimiento servicios previos	50	0	85
Reconocimiento de grado personal	44	0	41
Otros asuntos (MUFACE, SS, reingresos, etc)	91	0	3
TOTAL	645	225	557

En cuanto a los gastos del Organismo Autónomo Patronat de Turisme, éste se liquidó a mediados del ejercicio 2021. La fiscalización como organismo autónomo se realizó a través de **Firmadoc** y **Sicalwin**. La segunda parte del ejercicio, dada la implantación de Turismo como un centro de la Diputación, los expedientes se han integrado en el Gestor de Expedientes. El resultando de la fiscalización de operaciones de gastos durante la primera parte del ejercicio 2021 y los ejercicios 2020-2019 constan en la siguiente tabla, desglosadas por tipo de operación y capítulo de la clasificación económica:

CAPÍTULO	TIPO DE OPERACIÓN																		TOTAL POR CAPÍTULO		
	ADO_O			AD			AD/			RC			A			D			2021	2020	2019
	2021	2020	2019	2021	2020	2019	2021	2020	2019	2021	2020	2019	2021	2020	2019	2021	2020	2019	2021	2020	2019
II	157	527	742	28	22	13	1	7	2	1	1	2	13	0	0	1	0	0	201	557	759
IV	25	227	150	44	74	6	15	36	0	19	35	13	7	5	5	117	112	167	227	489	341
VI	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1
VII	0	41	22	0	41	0	0	2	0	1	0	1	1	0	1	111	0	62	113	84	86
TOTAL	182	797	915	72	137	19	16	45	2	21	36	16	21	5	6	229	112	229	541	1132	1187

Firmadoc se ha empleado, además, para fiscalizar determinadas propuestas de gastos (redistribuciones de créditos, anulaciones de operaciones, retenciones para modificaciones presupuestarias...) al no existir en el gestor códigos específicos.

2.2 FISCALIZACIÓN DE INGRESOS

La misión fundamental de la sección de fiscalización de ingresos es la revisión y control de los ingresos de titularidad de la Diputación de Valencia.

En el ejercicio 2021, de conformidad establece el artículo 9 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local se sustituye la fiscalización previa de los derechos e ingresos de la Tesorería por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y un control posterior. Dicho

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN ANUAL CONTROL INTERNO 2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 16 de 48
0CC3D08F-B154751D-E380D382-D0E46AC		

trámite consta recogido en las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobadas por acuerdo del Pleno de la Diputación de fecha 30 de diciembre de 2020.

No obstante, dicha sustitución no alcanza la fiscalización de los actos de ordenación y el pago material derivados de devoluciones de ingresos indebidos.

Es en este ejercicio cuando se adapta el Gestor de Expedientes, empleado fundamentalmente para realizar la fiscalización previa limitada de gastos y obligaciones, a la gestión de los ingresos de la Diputación en los términos descritos en los apartados anteriores.

En materia de ingresos, para su tramitación, se elaboran en el Gestor de expedientes tres tipos de petición de informe:

- Petición de código de subvención: más residual pero necesario para poder tramitar los derechos e ingresos que provienen de transferencias y subvenciones.
- Petición de "Toma de razón": envío de los documentos de ingresos previos a su contabilización con los documentos administrativos que los respalden para realizar la inherente toma de razón en contabilidad.
- Petición de "Fiscalización de ingresos": envío de propuestas de acuerdo de devoluciones de ingreso junto con documentación administrativa que deben ser fiscalizadas previamente por la Intervención.

El resumen de las peticiones realizadas sería el siguiente:

Tipo petición	Favorable	Desfavorable	Total
Fiscalización ingresos	62	41	103
Toma de razón	828	186	1.014
Código de subvención	7	0	7
Total peticiones	897	227	1.124

Para conocer el número de operaciones presupuestarias y no presupuestarias fiscalizadas consultamos el sistema de información contable **SICAL-Win**, que nos ofrece como resultado que se han fiscalizado un total de 10.159 operaciones, tanto presupuestarias de Compromisos de Ingreso (CI), reconocimiento de derechos (RD) y propuesta de mandamiento de pago (PMP), como no presupuestarias de propuestas de mandamientos de pago (PMP) con el siguiente detalle:

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN ANUAL CONTROL INTERNO 2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 17 de 48
0CC3D08F-B154751D-E380D382-D0E46AC		

OPERACIONES FISCALIZADAS CONFORME	
Operaciones presupuestarias	9.711
Operaciones no presupuestarias	157
Total operaciones fiscalizadas conforme	10.001

OPERACIONES FISCALIZADAS DISCONFORME	
Operaciones presupuestarias	155
Operaciones no presupuestarias	3
Total operaciones fiscalizadas disconforme	158

Además, se han registrado de forma provisional por centros gestores, para su posterior aplicación por Tesorería previa revisión por la sección, de las siguientes operaciones de ingreso presupuestarias:

- Operaciones de ingreso con contraído simultáneo (RI) 792
- Operaciones de ingreso de contraído previo (I) 4.542

Lo que hace un total de 5.334 operaciones registradas.

En cuanto a la gestión de la Administración de Recursos de Otros Entes (ROE), recaudación de ingresos de titularidad no provincial que realiza el Servicio de Gestión Tributaria, se han revisado, con carácter mensual de enero hasta noviembre (excluyendo mes agosto dado que los datos se acumulan en el mes de septiembre), los informes que se detallan remitidos por el Servicio de Recaudación sobre la materia:

- Total acumulados cobros en firme
- Cobros virtuales
- Liquidación mensual entes
- Liquidación mensual Diputación
- Relación nominal de valores Diputación
- Gestión de derechos Diputación
- Saldos deudores/acreedores entes
- Informe devoluciones

Lo que hace un total de 80 informes revisados y un montante este año 2021 de 13.445 operaciones de ROE, además de haberse contabilizado directamente por la Sección parte de ellas según el siguiente detalle:

- 17 -

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

07-abr-2022 13:04:05

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN ANUAL CONTROL INTERNO 2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 18 de 48
OCC3D08F-B154751D-E380D382-D0E46AC		

OPERACIONES DE ROE 2020			OPERACIONES DE ROE 2021		
NATURALEZA OPERACION	TOTAL OPERACIONES	TRAMITE REALIZADO	NATURALEZA OPERACION	TOTAL OPERACIONES	TRAMITE REALIZADO
COBROS ENTES	2.572	CONTABILIZACION	COBROS ENTES	2.456	CONTABILIZACION
DEVOLUCIONES	4.061	FISCALIZACIÓN	DEVOLUCIONES	4.731	FISCALIZACIÓN
COMPENSACIONES	102	FISCALIZACIÓN Y CONTABILIZACION	COMPENSACIONES	101	FISCALIZACIÓN Y CONTABILIZACION
ANTICIPOS	2.248	FISCALIZACIÓN	ANTICIPOS	2.285	FISCALIZACIÓN
LIQUIDACIONES A LOS ENTES MENSUALES	2.474	FISCALIZACIÓN	LIQUIDACIONES A LOS ENTES MENSUALES	2.417	FISCALIZACIÓN
OPERACIONES DE LIQUIDACIÓN FINAL EJERCICIO 2020	1.129	FISCALIZACIÓN Y CONTABILIZACION	OPERACIONES DE LIQUIDACIÓN	--	FISCALIZACIÓN Y CONTABILIZACION
TOTAL OPERACIONES ROE EN EJERCICIO 2020	12.586		TOTAL OPERACIONES ROE EN EJERCICIO 2021	13.445	

Debido a que la aplicación contable SICALWIN, a diferencia de lo ocurrido en otros años, no permitió en el ejercicio 2020 la liquidación de entes con saldo deudor y acreedor – necesariamente la liquidación de todos los entes ROE se realiza con saldo acreedor para contabilizar presupuestariamente, en formalización, la tasa por la prestación del servicio de gestión tributaria- ; para los 32 entes que en el ejercicio 2020 ,según informe Anual de Gestión Tributaria, pasaban al ejercicio siguiente con saldo deudor, su liquidación “contable” tuvo que realizarse en el ejercicio 2021 (cuando este “problema” en la se solucionó en la aplicación contable SICALWIN).

Con independencia de la implantación ya en el ejercicio 2019 de la aplicación del certificado de deudas, por iniciativa de esta Sección en colaboración con el Servicio de Informática, herramienta a disposición de los Centros Gestores de esta Diputación para tramitación de sus expedientes que permite la expedición automatizada de certificados de deudas, se han tramitado en 2021, por la Sección de Fiscalización de Ingresos:

- Un total de 8 certificados para tramitación de expedientes de modificación de crédito.
- Un total de 4 certificados solicitados por particulares o empresas a través de AMARA por motivos que no eran la tramitación de expedientes obrantes en Diputación.
- Un total de 55 certificados solicitados por la Generalidad Valenciana a efectos de tramitación de herencias intestadas

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN ANUAL CONTROL INTERNO 2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 19 de 48
0CC3D08F-B154751D-E380D382-D0E46AC		

Además por la Sección se han incoado propuestas de acuerdo y se ha tramitado la aprobación de:

- Un total de 19 decretos de devolución de ingresos duplicados o excesivos.
- Un total de 2 decretos de liquidación de intereses a devengar por cuotas vencidas en 2021 por aplazamiento o fraccionamiento de deudas ya aprobados en ejercicios anteriores.
- Un total de 1 decreto de anulación de saldos.
- Un total de 1 decreto e anulación de liquidaciones

Mediante la aplicación **Amara** se gestionan los registros departamentales de entrada y salida, arrojando los siguientes datos:

Registro de entrada:

- Los registros de entrada de 2021, son un total de 242.

Registro de salida:

- Los registros de salida durante 2021 han sido un total de 172, de los cuales:
Internos: 146
Externos: 26

2.3 CONTABILIDAD

Atendiendo a las funciones de llevanza y desarrollo de la contabilidad financiera y la ejecución del presupuesto en el ejercicio 2021 y según consta en **Sicalwin**, esta Sección realizó las operaciones contables definitivas que, clasificadas por fase, se reflejan en la siguiente tabla:

Fase	Descripción	Número de operaciones 2021	Número de operaciones 2020
RC	Retención de crédito	512	777
A	Gasto autorizado	3.158	2.330
D	Gasto comprometido	6.532	4.088
AD	Autorizado y comprometido	5.678	2.013
O	Reconocimiento obligación	10.741	10.108
ADO	Autorización, compromiso y reconocimiento de la obligación	6.564	9.950
P	Ordenación del pago	17.295	15.762
RD	Derechos reconocidos	1733	924
CI	Compromisos de ingresos	4.478	2.052
PMP	Propuestas de pago de ingresos	1.447	1.483
M/P	Órdenes de pago de ingresos	1.448	1.406
PMP (NP)	Propuestas pago NP	1.203	1.293

- 19 -

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

07-abr-2022 13:04:05

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN ANUAL CONTROL INTERNO 2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 20 de 48
0CC3D08F-B154751D-E380D382-D0E46AC		

MP (NP)	Ordenación del pago NP	1.193	1.284
MP (ROE)	Órdenes de pago devoluciones ingresos ROE	4.383	4.397
OPA	Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto	63	111

Fase	Descripción _ Anulación	Número de operaciones 2021	Número de operaciones 2020
RC/	Retención de crédito	537	95
A/	Gasto autorizado	1.148	337
D/	Gasto comprometido	1.174	31
AD/	Autorizado y comprometido	1.509	537
O/	Reconocimiento obligación	3	0
ADO/	Autorización, compromiso y reconocimiento de la obligación	4	0
P/	Ordenación del pago	12	27
RD/	Derechos reconocidos	10	15
CI/	Compromisos de ingresos	2.131	65
PMP/ (NP)	Propuestas pago NP	30	25
MP/ (NP)	Ordenación del pago NP	29	25

Comparativa de asientos registrados en la contabilidad en los ejercicios 2021 y 2020

Descripción	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Total asientos registrados en contabilidad	90.138	81.647
Asientos directos de gestión patrimonial	110	147
Resto de asientos directos	45	45

Comparativa sobre modificaciones presupuestarias contabilizadas ejercicios 2021 y 2020

Descripción	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Expedientes modificaciones de créditos contabilizados	82	80
De créditos extraordinarios	6	15
De suplementos de crédito	6	9
De transferencias	42	48
De créditos generado por ingresos	9	8

- 20 -

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

07-abr-2022 13:04:05

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN ANUAL CONTROL INTERNO 2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 21 de 48
0CC3D08F-B154751D-E380D382-D0E46AC		

Los expedientes de modificaciones de crédito por incorporación de remanentes son contabilizados por Oficina presupuestaria.

Comparativa de las relaciones generadas al efectuar la contabilización de las operaciones en los ejercicios 2021 y 2020

Descripción	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Relaciones O	1.214	1.077
Relaciones C	1.654	1.324
Relaciones P	1.335	1.266

Las relaciones O se generan al contabilizar documentos en fase de obligación reconocida y en las propuestas PMP de ingresos y no presupuestarias.

Las relaciones C se generan al contabilizar documentos con fase RC, A, D, AD, DR, CI.

Las relaciones P se generan al ordenar el pago tanto de obligaciones reconocidas como de PMP (propuestas de ordenación de pagos).

En el ejercicio 2021 se han generen 301 relaciones L, en estas relaciones se incluyen las operaciones diarias en fase O (capítulos 2, 4, 6 y 7) enviadas a procesar por el Servicio de gestión tributaria para posibles retenciones por embargos.

Las relaciones V recogen las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto (OPA). Durante 2021 se han contabilizado 9 relaciones de este tipo.

Otros indicadores relevantes:

- Se han contabilizado con carácter mensual las nóminas, los seguros sociales, las retenciones y reintegros de las mismas.
- Se han contabilizado con carácter trimestral la liquidación del IRPF y del IVA.
- Se han contestado a 309 peticiones de información de los Ayuntamientos, Mancomunidades y entidades locales menores.
- Se ha contestado a 54 peticiones de información de agentes externos.

En cuanto al informe y decreto de la liquidación a se presentan los siguientes indicadores de actividad:

- La fecha de los informes del Interventor de la Liquidación del ejercicio 2021 de la Diputación de Valencia fue el 25/02/2022.
- El decreto de aprobación de la Liquidación del ejercicio 2021 para la Entidad Diputación esa de fecha 28 de febrero de 2022.
- Se han calculado las magnitudes más relevantes: Pendiente de cobro y pago a 31/12/2021, el Resultado presupuestario, el Remanente de Tesorería y los remanentes de crédito.

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN ANUAL CONTROL INTERNO 2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 22 de 48
0CC3D08F-B154751D-E380D382-D0E46AC		

A la fecha de este informe se están realizando las operaciones relativas al cierre del ejercicio y también se está iniciando la formación de las cuentas anuales de Diputación.

2.4 CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA PÚBLICA

El Pleno de la Diputación de València en sesión de 30 de diciembre de 2020 tomó en consideración el Plan Anual de Control Financiero del Sector Público de la Diputación de València para el ejercicio 2021 (PACF2021) que fue elaborado por la Intervención en fecha 17 de diciembre de 2020. Este plan recoge las acciones a realizar por el órgano interventor respecto del control financiero durante el año 2021.

En su ejecución, se presentan a continuación las actuaciones llevadas a cabo por esta unidad, agrupadas por materias para un mejor entendimiento y comprensión del alcance:

En materia de **CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**:

- Se ha ideado desde Intervención el ACUERDO MARCO de “Servicios de colaboración con la intervención en las actuaciones de auditoría pública, control financiero de subvenciones, y otras actuaciones de control financiero con técnicas de auditoría”, dividido en cinco lotes en función de las necesidades específicas, permite a los Ayuntamientos y entidades adheridas a la Central de Compras de la Diputación, así como a la propia Diputación, contar con un instrumento que ofrece una enorme agilidad en la contratación de los servicios de control financiero que puedan requerir la asistencia de auditores privados.
- Se han tramitado los siguientes contratos de servicios de auditoría pública en colaboración con auditores privados:
 - o Contrato menor para la realización de la auditoría financiera de las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 del Consorcio Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Valencia (Bomberos).
 - o Contrato menor para la realización de los trabajos de control financiero en materia de Subvenciones 2020.
 - o Contrato basado en Acuerdo Marco para la realización de las auditorías de cuentas anuales y de cumplimiento de legalidad en EGEVASA para los ejercicios 2021 y 2022.
 - o Contrato basado en Acuerdo Marco para la realización de las auditorías de cuentas anuales y de cumplimiento de legalidad en GIRSA para los ejercicios 2021 y 2022.

Para las sociedades mercantiles EGEVASA y GIRSA, si bien el nombramiento de auditor es competencia de la Junta General (art. 264 RDL 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital) tal y como establecía el PACF2021, las auditorías financieras son a cargo de la Diputación de València ya que se considera que, a juicio del órgano interventor, es recomendable

- 22 -

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

07-abr-2022 13:04:05

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN ANUAL CONTROL INTERNO 2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 23 de 48
0CC3D08F-B154751D-E380D382-D0E46AC		

que en cada entidad sea el mismo equipo auditor el que realice la auditoría de cuentas, la de cumplimiento y la operativa.

- Se ha realizado el seguimiento de los contratos de servicios de auditoría pública ejecutados en 2021:
 - o Finalización de la prórroga contrato “Realización de auditorías en las entidades públicas dependientes de la Diputación de Valencia. Lote 1: GIRSA” para las auditoría financiera y de cumplimiento correspondientes al ejercicio 2020.
 - o Finalización de la prórroga contrato “Realización de auditorías en las entidades públicas dependientes de la Diputación de Valencia. Lote 2: EGEVASA” para las auditorías financiera y de cumplimiento correspondientes al ejercicio 2020.
 - o Prórroga del contrato “Realización de auditorías de cumplimiento de la legalidad y de auditorías operativas en la sociedad mercantil DIVALTERRA (ejercicios 2018-2019)” para las auditorías oprativa y de cumplimiento correspondientes al ejercicio 2020.

En materia de **CONTROL FINANCIERO** a través de actuaciones previstas en el PACF2021:

- Control financiero permanente sobre los “efectos y extinción de los contratos” referidos al ejercicio 2020. Estos trabajos se realizaron íntegramente por personal de la Intervención a través de la revisión de una muestra representativa de contratos administrativos adjudicados por importe igual o superior a 50.000 euros cuya fecha de acta de recepción o fin de contrato fuera 2020. El informe definitivo fue emitido el 9/12/2021 y tomado en consideración por el Pleno en enero de 2022.
- Control financiero permanente sobre las “subvenciones del capítulo de gasto corriente concedidas a Ayuntamientos y Mancomunidades en 2020”. Estos trabajos se han realizado en colaboración con la sociedad de auditoría FAURA-CASAS AUDITORS SLP y sobre una muestra representativa, alcanzando la revisión de un total de 22 subvenciones gestionadas por seis servicios. Los trabajos se encuentran en su fase final habiéndose emitido los correspondientes informes provisionales y a la espera de las preceptivas alegaciones. No obstante, en el apartado de conclusiones y recomendaciones de este informe se expone un avance de los resultados obtenidos en este control.
- Control financiero sobre los “contratos de alta dirección de los entes dependientes”. Estos trabajos se han realizado íntegramente por personal de la Intervención sobre la alta dirección de las mercantiles participadas por la Diputación (GIRSA, EGEVASA y DIVALTERRA) con un alcance temporal desde el ejercicio 2012. El informe definitivo fue emitido el 3/06/2021 y tomado en consideración por el Pleno en junio 2021.
- Control financiero sobre las “cuentas justificativas de los anticipos de caja fija” del ejercicio 2021. Con un alcance sobre la totalidad de las cuentas justificativas,

- 23 -

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

07-abr-2022 13:04:05

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN ANUAL CONTROL INTERNO 2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 24 de 48
0CC3D08F-B154751D-E380D382-D0E46AC		

emitiéndose el informe correspondiente el 8/3/2022 y tomado en consideración por el Pleno en marzo de 2022.

- Trabajos de auditoría anual del registro de facturas previsto en el PACF2021. Estos trabajos se realizan en virtud del artículo 12 de la Ley 25/2013 y en su ejecución se sigue las instrucciones guiadas por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). El volumen de trabajo que representa y su complejidad, aunado a la escasez de recursos humanos en la Intervención, hace que este trabajo aún se encuentre en fase de ejecución.
- Coordinación y seguimiento a las alegaciones efectuadas al informe emitido por la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana de Auditoría de los controles básicos de Ciberseguridad de la Diputación de València”, Informes provisionales y definitivo de fechas 22/12/2021 y 08/02/2022 respectivamente, del que se dio cuenta al Pleno en febrero de 2022.

En materia de **AUDITORIA PUBLICA** según la modalidad prevista en el PACF2021:

Auditorías Financieras Cuentas Anuales 2020:

- Consorcio Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Valencia (Bomberos) por ser una entidad sujeta al RD424/2017 y en colaboración con la sociedad de auditoría MAZARS AUDITORES SL cuyo informe definitivo fue emitido el 23/12/2021 y tomado en consideración por el Pleno en enero de 2022.

Auditorías de Cumplimiento de legalidad del ejercicio 2020 en:

- Empresa General Valenciana del Agua SA (EGEVASA), trabajos realizados en colaboración con la sociedad de auditoría BLAZQUEZ Y ASOCIADOS AUDITORES SLP cuyo informe definitivo fue emitido el 28/12/2021 y tomado en consideración por el Pleno en enero 2022.
- DIVALTERRA, SA en liquidación, trabajos realizados en colaboración con la sociedad de auditoría DULA AUDITORES SLP cuyo informe definitivo fue emitido el 14/01/2022 y tomado en consideración por el Pleno en febrero de 2022.
- Gestión Integral de Residuos Sólidos SA (GIRSA), trabajos realizados en colaboración con la sociedad de auditoría DULA AUDITORES SLP cuyo informe definitivo fue emitido el 14/03/2022 y tomado en consideración por el Pleno en abril de 2022.

Auditorías Operativas del ejercicio 2020 en:

- DIVALTERRA, SA en liquidación, trabajos realizados en colaboración con la sociedad de auditoría DULA AUDITORES SLP cuyo informe definitivo fue emitido el 17/01/2022 y tomado en consideración por el Pleno en febrero de 2022.

- 24 -

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

07-abr-2022 13:04:05

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN ANUAL CONTROL INTERNO 2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 25 de 48
0CC3D08F-B154751D-E380D382-D0E46AC		

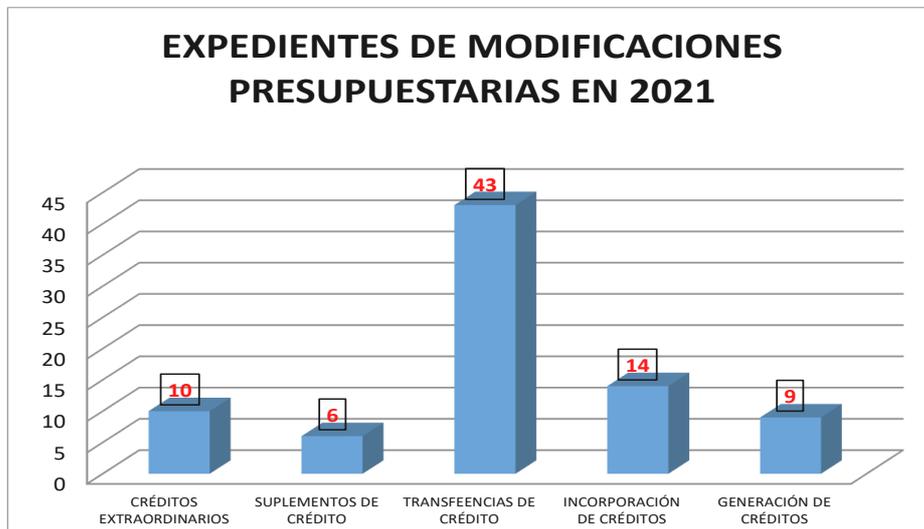
2.5 OFICINA PRESUPUESTARIA

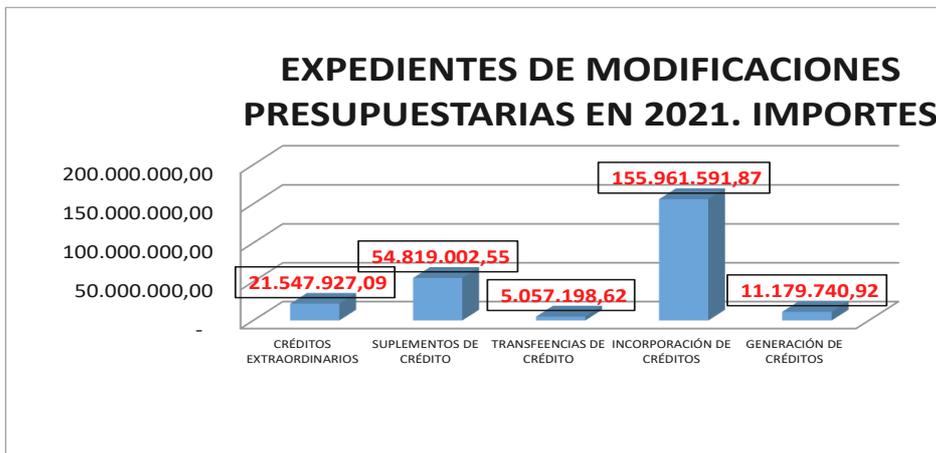
La Oficina Presupuestaria tiene encomendadas distintas funciones con sustantividad propia, entre las que destacan la confección, aprobación y seguimiento del Presupuesto de la entidad, incluyendo la gestión de todas sus modificaciones. Además, también se realizan tareas que no corresponden estrictamente a las funciones de control y fiscalización y contabilidad asignadas legalmente a la Intervención, de ámbito más amplio y diverso (la oficina funciona como centro gestor de Intervención) realizando operaciones como la tramitación de determinados gastos como aportaciones de financiación a entes dependientes y/o vinculados, intereses de demora o gastos de la deuda pública.

En cuanto a la aprobación del presupuesto. La elaboración del anteproyecto del presupuesto y todos los informes para su aprobación se realiza desde la coordinación del Área y las modificaciones presupuestarias, la actividad ha sido la siguiente:

La elaboración del presupuesto supone la elaboración de unas fichas, que deben cumplimentar los diferentes servicios de la Diputación (cuatro modelos diferentes), donde además de especificar las previsiones del gasto corriente y las inversiones que prevén en el ejercicio, deben detallar objetivos y actividades que puedan ser evaluables con posterioridad.

En cuanto a las modificaciones, a partir de las propuestas que emiten los Centros Gestores, se tramita la totalidad del expediente por esta Oficina.

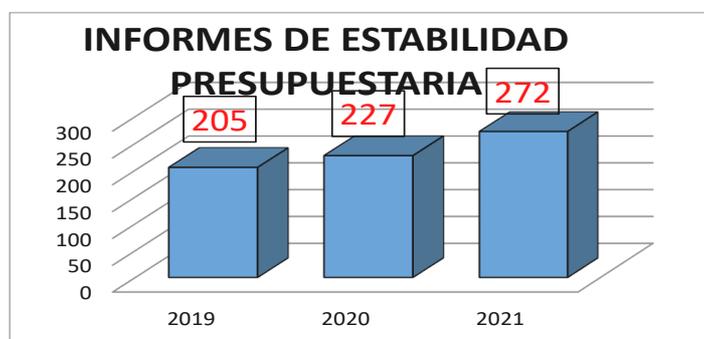




TIPO MODIFICACIÓN	NÚMERO. DE EXPEDIENTES			
	2021	2020	2019	2018
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. APROBADAS POR PLENO	10	16	9	12
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO. APROBADAS POR PLENO	6	9	11	10
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS. DECRETOS	43	50	44	55
GENERACIÓN DE CRÉDITOS. DECRETOS	14	8	11	15
INCORPORACIÓN DE REMANENTES. DECRETOS	9	11	15	11
TOTAL	82	94	90	103

Además de lo anterior, hay que reseñar las actividades diversas de otros ámbitos que se han ejecutado:

- Se han realizado 272 informes de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria. En 2020 se realizaron 227 y en 2019, 205.



Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN ANUAL CONTROL INTERNO 2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 27 de 48
0CC3D08F-B154751D-E380D382-D0E46AC		

- Se han elaborado los pliegos para la contratación de una operación de préstamo para financiar el Presupuesto de 2021. La gestión del expediente se realiza desde "Tesorería".
- Se ha solicitado periódicamente a la Dirección General de Administración Local certificaciones sobre el cumplimiento de las entidades locales de las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria sobre el cumplimiento de las Reglas Fiscales en ella establecidas. Procedimiento seguido para realizar el pago del Fondo Incondicional de 2021 (5 consultas).
- Se ha confeccionado/revisado/procesado, de acuerdo con lo establecido en la Orden HAP/2105/2012, la siguiente información para su remisión al Ministerio de Hacienda:
 - Periodo Medio de Pago (mensualmente).
 - Morosidad (trimestralmente).
 - Ejecución Trimestral del Presupuesto.
 - Plan Presupuestario a M.P.
- Se han realizado 72 expedientes de compensación de deudas, con el detalle que consta en la siguiente tabla:

DCTO	TERCERO COMPENSADO	NÚM. DECRETO	IMPORTE
1	GIRSA	1769/2021	23.385,48
2	ROTOVA	2795/2021	659,48
3	BENICOLET	3041/2021	2.523,76
4	FORTALENY	3042/2021	3.055,69
5	SOT DE CHERA	3043/2021	3.008,89
6	ALBORACHE	3045/2021	5.782,44
7	BETERA	3046/2021	3.947,49
8	ALGAR	3047/2021	553,97
9	ALBERIC	3795/2021	362,23
10	L'ALCUDIA	3923/2021	10.530,12
11	ELIANA, L'	3990/2021	9.630,24
12	OLIVA	3991/2021	12.149,48

- 27 -

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

07-abr-2022 13:04:05

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN ANUAL CONTROL INTERNO 2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 28 de 48
0CC3D08F-B154751D-E380D382-D0E46AC		

13	PETRES	3992/2021	3.164,08
14	FOIOS	3993/2021	11.066,20
15	ALFAUIR	3994/2021	3.710,41
16	BENISSUERA	3995/2021	540,00
17	DOS AGUAS	3996/2021	841,81
18	BUÑOL	4135/2021	9.459,68
19	QUATRETONDA	4913/2021	6.573,83
20	BUÑOL	5524/2021	20.726,41
21	CASTELLO RUGAT	5525/2021	2.088,18
22	SIETE AGUAS	5526/2021	871,65
23	SAN ANTONIO DE BENAGEBER	5527/2021	2.031,69
24	JARAFUEL	5694/2021	47,15
25	MAN. RIBERA ALTA	5695/2021	335,15
26	PUÇOL	5869/2021	14.410,55
27	CHULILLA	5870/2021	1.208,15
28	SILLA	6587/2021	468,66
29	PILES	6589/2021	11.149,21
30	GODELLETA	6590/2021	30.468,33
31	XATIVA	6591/2021	932,62
32	CORTES PALLAS	6818/2021	6.809,44
33	BENICOLET	7214/2021	1.108,60
34	MAN. VALL D'ALBAIDA	7215/2021	41.049,23
35	LOSA DEL OBISPO	7216/2021	979,52
36	MUSEROS	7243/2021	17.494,78
37	MAN. DE LES VALLS	7710/2021	10.686,85
38	CARCAIXENT	8032/2021	1.732,50
39	BENAGUASIL	8508/2021	3.990,27
40	PUÇOL	8667/2021	14.410,55
41	JALANCE	8668/2021	2.132,84
42	VALLADA	8669/2021	278,64
43	UTIEL	8670/2021	4.850,55

- 28 -

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

07-abr-2022 13:04:05

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN ANUAL CONTROL INTERNO 2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 29 de 48
0CC3D08F-B154751D-E380D382-D0E46AC		

44	LUGAR NUEVO DE FENOLLET	8671/2021	4.882,94
45	MANC. SERV, BENESTAR SOCIAL	8884/2021	1.076,44
46	BENAGEBER	8885/2021	68,09
47	BURJASSOT	8894/2021	4.858,41
48	MISLATA	9058/2021	876,45
49	XERACO	9059/2021	3.460,67
50	CALLES	9845/2021	2.321,47
51	ALCANTERA	9846/2021	1.116,35
52	CARRICOLA	9847/2021	302,14
53	BELLUS	9848/2021	657,71
54	MONSERRAT	10076/2021	16.201,39
55	AVANZIA APLICACIONES S.L.	10077/2021	540,44
56	ARAS LOS OLMOS	10373/2021	2.268,90
57	ALBORACHE	10569/2021	4.958,11
58	MAN. LA COSTERA-CANAL	11205/2021	346,45
59	BENIFAIO	11206/2021	3.214,46
60	CASTELLO (VILLANUEVA)	11207/2021	4.181,32
61	QUESA	11208/2021	979,52
62	CATARROJA	11209/2021	766,89
63	ALFAFAR	11210/2021	9.078,82
64	SEMPERE	11448/2021	165,44
65	PUEBLA SAN MIGUEL	12461/2021	1.708,82
66	ALB DELS SORELLS	12462/2021	25,80
67	RIBA-ROJA	13340/2021	909,96
68	VINALESA	13341/2021	1.452,86
69	ROCAFORT	13342/2021	580,50
70	ADOR	13343/2021	497,18
71	EL PUIG DE SANTA MARIA	13344/2021	580,50
72	ELIANA, L'	13345/2021	556,09
TOTAL			369.840,92

- 29 -

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

07-abr-2022 13:04:05

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN ANUAL CONTROL INTERNO 2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 30 de 48
0CC3D08F-B154751D-E380D382-D0E46AC		

- Se han tramitado expedientes para el reconocimiento de obligaciones en relación con los siguientes terceros (total: 91 operaciones, exceptuando las operaciones derivadas de las certificaciones del IAE, ya que estas son registros de reconocimiento de derechos, operaciones de ingresos), dichas obligaciones corresponden a aportaciones que realiza la Diputación a las diferentes entidades (a excepción del Fondo Vitalicio de Caterina Albiach.) y pagos a entidades bancarias:

- Consorcio Hospital General Universitario (12) correspondientes a la PIE sanitaria.
- Consorcio Hospital General Universitario (4) correspondientes a la aportación trimestral, según convenio suscrito por la Diputación
- DIVALTERRA (12). Tramitándose desde junio conjuntamente la aportación mensual para financiar gastos de funcionamiento y personal, inversiones y el fondo operativo local
- Caterina Albiach. (4)
- Deuda Viva de la Diputación. 28 recibos con diferentes entidades bancarias, pago de amortización e intereses bancarios. y 3.056.898,54€ del préstamo suscrito con la entidad CAM-SABADELL, que financia las inversiones del presupuesto de 2019 y 11.943.101,49€ del préstamo que financiaba las inversiones del Presupuesto de la Diputación de 2018.
- Pago a la Federación Española de Municipios y Provincias (1)
- Pago a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (4)
- Pago de Avaluos de la Diputación (14)
- AIREF autoliquidación anual (1).
- Revisión semestral y registro en contabilidad de las certificaciones del IAE, 82 en cada periodo. Actualmente se presentan semestralmente las certificaciones por parte del ayuntamiento.
- Se han tramitado 4 expedientes de pago de intereses de demora, remitidos desde diferentes servicios de la Diputación, que en principio según el sistema de fiscalización previa de dichos pagos deberían ser tramitados por el Centro Gestor al que corresponda la demanda realizada. Durante el ejercicio presupuestario se han dotado de crédito aplicaciones presupuestarias en cada área de gasto para que puedan tramitar en el gestor de expedientes los gastos derivados de los intereses de demora.
- Por último debido a la ausencia de personal administrativo en la Unidad de control financiero se han abierto y tramitado administrativamente cuatro expedientes relacionados con las auditorías realizadas para la Diputación y las empresas públicas donde esta participa mayoritariamente

Hay que reseñar que el Coordinador del Área Económica, adscrito a la Oficina Presupuestaria, es el Secretario de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, por lo que desde la Oficina se ha gestionado el dictamen de todos los asuntos tratados en la misma, realizándose toda la tramitación administrativa correspondiente para

- 30 -

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

07-abr-2022 13:04:05

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN ANUAL CONTROL INTERNO 2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 31 de 48
0CC3D08F-B154751D-E380D382-D0E46AC		

el posterior tratamiento de los asuntos en el Pleno de la Diputación, e incluso la publicación y/o notificación de los acuerdos adoptados a instancia de la Intervención Provincial.

Además de la labor en la "Comisión de Hacienda", desde la Coordinación se lleva un control de todos los requisitos legales exigidos tanto desde el Ministerio de Hacienda, la Generalitat Valenciana, y la AIREF.

Por último dentro de la estructura de la Intervención de Fondos el Coordinador del Área Económica ejerce las funciones de aunar y sincronizar los trabajos realizados desde las diferentes secciones de Intervención.

Por último es importante señalar que durante el ejercicio de 2020 se integraron todas las operaciones de la Oficina presupuestaria, desde el pago de los recibos de la deuda de la Diputación, avales, operaciones como centro gestor, tramitación de gastos periódicos y de gastos excepcionales, en "el gestor de expedientes". Introduciendo 2021 la tramitación en el gestor de las certificaciones del IAE

2.6 MEDIOS UTILIZADOS Y COSTE

La Intervención de la Diputación se divide en 5 Secciones:

Oficina Presupuestaria
Fiscalización de Gastos I
Fiscalización de Gastos II
Fiscalización de Ingresos
Contabilidad

La plantilla de la Diputación de Valencia destinada en la Intervención y los Servicios Económicos está compuesta por 39 puestos de trabajo desarrollados de la siguiente forma:

3 Habilitados Nacionales. Interventores de Categoría Superior

1 Jefe de Servicio

5 Jefes de Sección (1 vacante)

4 Jefes de Unidad. Técnicos Superiores

2 Jefes de Unidad. Técnicos Medios (Varias bajas)

6 Administrativos. Jefes de Negociado

1 Administrativo. Jefa de Grupo (IT)

1 Administrativa. Secretaría de Dirección (Diputado)

4 Técnicos superiores (3 vacantes)

1 Técnico Medio (Vacante)

11 Administrativos (6 vacantes)

Aunque está bien estructurada la Intervención Provincial, faltan muchos puestos de trabajo por cubrir y hay mucha rotación, por lo que se ha requerido un grandísimo esfuerzo para

- 31 -

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

07-abr-2022 13:04:05

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN ANUAL CONTROL INTERNO 2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 32 de 48
0CC3D08F-B154751D-E380D382-D0E46AC		

cumplir los cometidos de fiscalización, contabilidad y presupuestos que tanto afectan a otros Departamentos de la casa y cumplir con fechas legales, sobre todo al cierre del ejercicio, con un nivel de calidad del servicio adecuado.

Algunas de esas vacantes se han cubierto o están en proceso de hacerlo por lo que esperamos que el próximo ejercicio contar con una plantilla lo más completa posible y sobretodo más estable.

2.7 RESUMEN HISTÓRICO DEL CONTROL FINANCIERO

En el siguiente cuadro se comprueba cómo han crecido los trabajos de control financiero sobre los entes dependientes y sobre la misma Diputación.

Puede observarse el cambio producido desde 2015 con la entrada del actual equipo de Intervención y un segundo cambio desde 2018 con la entrada en vigor del Reglamento de Control Interno, RD 424/2017.

ENTIDAD	2012	2013	2014	2015	2016	2017
PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO	NO APLICA	SI				
INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO	NO APLICA					
PLAN ACCION PRESIDENTE	NO APLICA					
DIVALTERRA	- Legalidad - Financiera					
EGEVASA					- Legalidad - Financiera	- Legalidad - Financiera
GIRSA					- Legalidad - Financiera	- Legalidad - Financiera
CONSORCIO BOMBEROS				C. Legalidad		
FUNDACION HOSPITAL GENERAL					C. Legalidad Financiera	C. Legalidad Financiera
CONTROL FINANCIERO PERMANENTE						Reg. Factura

ENTIDAD	2018	2019	2020	2021	2022
PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO	SI	SI	SI	SI	SI
INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO	NO APLICA	NO APLICA	SI	SI	SI
PLAN ACCION PRESIDENTE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI	SI
DIVALTERRA	- Legalidad - Financiera	- Legalidad - Financiera - Operativa	- Legalidad - Financiera - Operativa	- Legalidad - Financiera - Operativa	- Legalidad - Financiera
EGEVASA	- Legalidad - Financiera	- Legalidad - Financiera	- Legalidad - Financiera - Operativa	- Legalidad - Financiera - Operativa	- Legalidad - Financiera - Operativa
GIRSA	- Legalidad - Financiera	- Legalidad - Financiera	- Legalidad - Financiera - Operativa	- Legalidad - Financiera - Operativa	- Legalidad - Financiera - Operativa
CONSORCIO BOMBEROS				Financiera	Financiera
FUNDACION HOSPITAL GENERAL	C. Legalidad Financiera	C. Legalidad Financiera	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CONTROL FINANCIERO PERMANENTE	Reg. Factura	- Reg. Fact - Contratos - Subvenc.	- Reg. Fact - Rece. Contr. - Personal - Subvenc. Priv.	- Reg. Fact - Alta direcc - Subvenc. Corr - Eje. Contrat - Segurid sist	- Reg. Fact - Ingresos - Subvenc. Cap.. - Contr. Men - Segurid sist - ACF - Liquidac. Turismo y Divalterra

- 32 -

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

07-abr-2022 13:04:05

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN ANUAL CONTROL INTERNO 2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 33 de 48
0CC3D08F-B154751D-E380D382-D0E46AC		

3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1 FISCALIZACIÓN SOBRE GASTOS.

3.1.1 CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LA CONTRATACIÓN

En primer lugar se hace imprescindible hacer alusión a la evolución experimentada respecto a lo recogido en el anterior Informe Resumen de 2020. En el ejercicio 2020 comenzaron a aplicarse las líneas de trabajo que resultaron del Plan de Acción del Presidente y del grupo de trabajo que estudió y propuso las acciones de mejora en materia de contratación.

Derivado de aquello, que supuso reconocer que la totalidad de la contratación ya venía centralizada a través del Gestor de Expedientes y que la contratación menor no estaba siendo en problema crucial como sí ocurría en otras administraciones gracias a los mecanismos de autocontrol establecidos en la tramitación de los contratos menores a través del Gestor de Expedientes

En este sentido podemos decir del análisis de las actividades de control llevadas a cabo durante 2021 en materia de contratos, no se ha apreciado fraccionamientos de contratos por lo que podemos concluir que las medidas implantadas contra el mismo han producido efectos muy positivos, sin embargo hemos comenzado a detectar riesgo de volver a caer por el automatismo del sistema que a veces induce a poca reflexión, sobre todo en la documentación justificativa de la no existencia de fraccionamiento. Y finalmente todavía queda pendiente la puesta en marcha del desarrollo informático de la plataforma como la solución de los problemas de publicidad en la contratación menor.

Desde el punto de vista de la función interventora, fiscalización previa, los asuntos sometidos a control a través del gestor de expedientes han sido resueltos favorablemente en poco más del 84%, lo que denota una dinámica bastante fluida pero que requiere mejorar. Las devoluciones, la mayoría son resueltas por los centros gestores, e informadas favorablemente por Intervención en un segundo envío, con lo que continúa el expediente sin problemas si bien hay que considerar que lo óptimo es la fiscalización a la primera ya que ahorra recursos en gestión y agiliza los plazos de tramitación.

Los reparos suspensivos, que ya no han podido solventarse y que han sido levantados por el Presidente o por el Pleno, ascienden a 118 en la Diputación y 4 en el Patronato de Turismo. Los reparos han sido sobre cuestiones formales como falta de factura electrónica, siendo lo más destacable tanto por su gravedad, como su cuantía y número de expedientes, los reparos basados en gastos realizados careciendo de contrato. De todos estos acuerdos adoptados contrarios a los reparos efectuados ya se ha dado cuenta al Pleno en marzo de 2022 y a continuación deben remitirse al Tribunal de Cuentas antes del 30 de abril.

- 33 -

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

07-abr-2022 13:04:05

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN ANUAL CONTROL INTERNO 2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 34 de 48
0CC3D08F-B154751D-E380D382-D0E46AC		

Como actividad de control planificada, se previó en el PACF 2021 las actuaciones a desarrollar sobre el área de contratación como trabajos de control permanente a realizar durante 2021.

Motivado por un mayor riesgo de fraude en las fases contractuales de efectos y extinción, que tradicionalmente no habían sido completamente fiscalizadas, los trabajos de revisión se han focalizado en la comprobación de plazos y condiciones especiales de ejecución y mejoras, todo ello con la profundidad definida en el apartado correspondiente al ALCANCE de este Informe Resumen.

De aquel control se emitió informe definitivo, tras el correspondiente trámite de alegaciones, del que se dio cuenta al Pleno en el mes de diciembre de 2021. Las principales conclusiones fueron las siguientes:

- En algunos casos se ha comprobado que no se ha cumplido los plazos de ejecución y no se han tomado las medidas sancionadoras establecidas en los Pliegos.
- Con carácter general no existe un sistema de control de las condiciones especiales de ejecución, de las mejoras ofertadas por los licitadores ni de los elementos determinantes de las ofertas que decantan la adjudicación.

3.1.2 CONTROL FINANCIERO SOBRE SUBVENCIONES

El apartado subvencional es el más importante de la Diputación, al menos cuantitativamente. Sobre la casi totalidad de subvenciones concedidas se despliega todo el sistema FILIM con lo que existe control previo y circunscrito únicamente a comprobar el cumplimiento de determinados extremos legales. Una visión más global exige entrar en un control financiero que examine también cuestiones de eficiencia y eficacia. Durante el ejercicio 2021 se ha consolidado la implantación de las bases de control previo a través del FILIM, que se inició en 2020, con carácter general y se ha realizado un control posterior a través de control financiero permanente sobre subvenciones y sobre beneficiarios.

En el año 2021 prácticamente se ha conseguido centralizar la totalidad de las subvenciones a través del Gestor de Expedientes, con excepción del Plan de Inversiones de Cooperación, cuya fiscalización continúa realizándose a través de la aplicación AMARA, aplicación que no incorpora el mismo grado de trazabilidad de los extremos comprobados como sí hace el Gestor de Expedientes. Si bien esta cuestión solo afecta a un Departamento, por razón de su cuantía es una importante limitación a la gestión global que estamos instaurando en la Diputación a través del Gestor, sin embargo, a partir del Plan de Acción del Presidente ya se ha fijado desde informática la incorporación a partir del año 2022.

Con todo ello se ha conseguido centralizar a través del Gestor, 1.113 fiscalizaciones durante 2021 (1.114 en 2020) lo que supone una consolidación de este instrumento, tras el incremento del 78% que se experimentó entre los años 2019 y 2020.

FIRMADO

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN ANUAL CONTROL INTERNO 2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 35 de 48
0CC3D08F-B154751D-E380D382-D0E46AC		

En ejercicio de la función interventora (fiscalización previa de requisitos básicos a través del FILIM) no se han detectado graves deficiencias, y en aquellos casos en los que se ha informado desfavorablemente se han subsanado las deficiencias sin necesidad de levantamiento de reparos. Bien es cierto que la fiscalización limitada es parcial y deja para un momento posterior un control pleno a través del control financiero.

Consecuencia de debilidades importantes puestas en informes anteriores y con el objetivo de promover una mayor visibilidad del control con el fin de trasladar a la generalidad de centros gestores y de los beneficiarios la percepción de que su actuación se encuentra sometida a vigilancia por parte de órganos de control, en Plan Anual de Control Financiero 2021 incluía las actuaciones de control financiero con un alcance planificado sobre las subvenciones concedidas con cargo al capítulo IV (transferencias corrientes) de la clasificación económica del estado de gastos del presupuesto a beneficiarios considerados administraciones públicas, cuya obligación reconocida estuviera registrada en el ejercicio 2020.

Así las cosas, esta Intervención ha planificado una implantación plurianual del control financiero de subvenciones cuyo recorrido puede verse en la siguiente tabla:

	PACF2020	PACF2021	PACF2022	PACF2023*
ALCANCE TEMPORAL	Obligaciones reconocidas en 2019	Obligaciones reconocidas en 2020	Obligaciones reconocidas en 2021	Ejercicio 2022 y anteriores
ALCANCE MATERIAL	Sin distinción de tipología	Subvenciones transferencias corrientes	Subvenciones transferencias de capital	Procedimientos de reintegro
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Entidades privadas (no AAPP)	Administraciones Públicas	Administraciones Públicas	Todos

(*) Previsión

Durante el ejercicio 2021 se han revisado un total de 22 cuentas justificativas (beneficiarios) de subvenciones tramitadas por 6 centros gestores, destinadas a ayuntamientos (19) y mancomunidades (3).

El amplio trabajo llevado a cabo ha excedido la temporalización prevista inicialmente en el Plan por lo que éstos no se han acabado en su totalidad, sin embargo el grado de avance permite mostrar un resumen de las cuestiones puestas de manifiesto en el desarrollo de los trabajos así como de las principales conclusiones y recomendaciones. A la fecha de este informe se habían emitido 18 informes definitivos (82%) y se encuentran en fase de alegaciones 4 informes provisionales (18%).

Así pues las principales incidencias puestas de manifiesto han sido, agrupadas por tipología, las siguientes:

- La mayoría de las subvenciones auditadas se han justificado a través de cuenta justificativa simplificada, recogida en el artículo 28 de la OGS, que es la modalidad exigida para subvenciones de importe inferior a 20.000 euros y cuando la entidad

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN ANUAL CONTROL INTERNO 2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 36 de 48
0CC3D08F-B154751D-E380D382-D0E46AC		

beneficiaria sea una administración sin que resulte de aplicación el límite mencionado. Esta modalidad únicamente requiere de una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de condiciones, una relación clasificada de gastos e inversiones de la actividad, un detalle de otros ingresos o subvenciones que en su caso cofinancien la actividad. Como consecuencia de ello, los trabajos se han dilatado temporalmente debido a que se ha tenido que requerir al beneficiario la documentación justificativa de los gastos consignados en la cuenta justificativa a fin de poder obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención.

- Se ha presentado cierto grado de dificultad a la hora de realizar la debida trazabilidad desde los importes consignados en las cuentas justificativas hasta el documento acreditativo del mismo, consecuencia de una falta de diligencia en la adecuada conservación de la documentación por parte del beneficiario.
- Del mismo modo y en lo que se refiere a la verificación de la justificación del pago, sorprende de manera extraordinaria el grado de desconocimiento por parte de los beneficiarios (administraciones públicas) en relación a qué y cómo se acreditaba este extremo, consecuencia de la falta de gestión y aplicación de la conservación de la documentación justificativa, pues en la mayoría de ocasiones los beneficiarios tuvieron que averiguar esta documentación a través de terceros (entidades financieras).
- El alcance temporal ha sido, principalmente, el ejercicio 2020 año convulso por el impacto de la pandemia COVID-19 lo que produjo, en muchos casos, ampliaciones de plazos, etc. La comprobación de las fechas ha sido una cuestión compleja a la hora de verificar la fecha de algunos documentos.
- La mayoría de cuentas justificativas se presentan atendiendo a un modelo facilitado por el centro gestor al beneficiario para su debida cumplimentación, se ha puesto de manifiesto la gran diversidad de modelos habida cuenta que responden a las características particulares de cada línea/convocatoria; no obstante, en algunos modelos se ha detectado que su diseño puede conllevar a la consignación errónea de los importes por parte del beneficiario.
- Para algunas líneas de subvención se ha detectado que en una misma cuenta justificativa el beneficiario se rendía cuenta de varias convocatorias/líneas lo que ha supuesto una complejidad a la hora de establecer la pista de auditoría desde la convocatoria hasta la evidencia de la cuenta justificativa y viceversa.

A modo de conclusión y recomendación, a la vista de los hallazgos, cabría mencionar:

- En la modalidad simplificada de justificación existe un desconocimiento generalizado por parte del beneficiario en relación a la debida diligencia en la documentación y custodia de los justificantes de gastos y pagos.

Cabe reforzar la comunicación en este sentido, a través de unas instrucciones de justificación que asistan al beneficiario en el proceso de documentación de la

- 36 -

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

07-abr-2022 13:04:05

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN ANUAL CONTROL INTERNO 2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 37 de 48
0CC3D08F-B154751D-E380D382-D0E46AC		

justificación; todo ello junto con una estandarización transversal del procedimiento de justificación a través de las herramientas informáticas oportunas, lo que redundaría en una eficacia del control financiero permanente de las subvenciones justificadas.

- Los riesgos inherentes al cumplimiento de la legalidad en materia de subvenciones junto con lo significativo que resulta cuantitativamente el gasto subvencional, incrementa la presión en los diferentes centros gestores. Por ello se continúa recomendando centralizar la actividad subvencional, evitando que centros gestores no entrenados o carentes de recursos suficientes concedan subvenciones, a través de un departamento de coordinación de las subvenciones, de carácter transversal que redundará en eficiencia y eficacia del control financiero.
- Es preciso mencionar que de los trabajos realizados en materia de control financiero de subvenciones no se ha iniciado ningún procedimiento de reintegro ni minoración en ninguna de las cuentas justificativas auditadas, y es de agradecer la colaboración prestada en todo momento por los centros gestores.

Todo cuanto antecede, se expone en este informe resumen anual, sin perjuicio del Informe de Control Financiero Permanente sobre el Área de Subvenciones de la Diputación de València correspondiente al 2020 que será emitido en breve cuando finalicen por completo los trabajos de control y auditoría que están en su última fase de ejecución; informe del que se dará debida cuenta al Pleno de la corporación.

3.1.3 CONTROL FINANCIERO DE LOS ANTICIPOS DE CAJA

En cumplimiento con el art. 27.2 del RD 424/2017, se dio cuenta al Pleno en el mes de marzo de 2022 del Informe sobre las cuentas justificativas de los anticipos de caja fija fiscalizados durante el ejercicio 2021. Se han revisado un total de 33 cuentas por un importe total de 61.158 euros. No se apreciaron irregularidades importantes, salvo en una única cuenta en la que se puso de manifiesto que los justificantes no se correspondían a gastos concretos determinados según el procedimiento aplicable ni eran adecuados al fin para el que se entregaron los fondos.

3.1.4 CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS CONTRATOS DE ALTA DIRECCIÓN DE LOS ENTES DEPENDIENTES

Motivado por el resultado de las actuaciones llevadas a cabo durante 2020 en las que se puso de manifiesto la falta de aplicación de la DA Octava de la Ley 3/2012 de medidas para la Reforma Locales en cuanto a los contratos de alta dirección y del acuerdo plenario de septiembre de 2016 (modificado en noviembre de 2020), se incluyó en al PACF2021 la ejecución del control financiero mediante una auditoria de cumplimiento monotemática

FIRMADO

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN ANUAL CONTROL INTERNO 2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 38 de 48
0CC3D08F-B154751D-E380D382-D0E46AC		

referente a los contratos de alta dirección existentes en estas entidades mercantiles dependientes de la Diputación de València.

Como resultado de los trabajos realizados se emitió el informe definitivo del que se dio cuenta al Pleno en el mes de junio de 2021 y que recogía las siguientes conclusiones que se presentan agrupadas por entidad:

GIRSA:

Se ha modificado el contrato de alta dirección para adecuarlo a la legislación vigente, no existen indemnizaciones pagadas y La estructura retributiva y la cuantificación de la misma, así como los incrementos sufridos, a partir del 2021, se ajustan a la norma. No obstante, no consta en el acuerdo del Consejo la forma de evaluar el cumplimiento de los objetivos a cumplir por el directivo para que se produzca el derecho al complemento variable.

Se incluyó a modo de recomendación que debe, por tanto, establecerse mediante acuerdo del Consejo la forma de evaluar el cumplimiento de los objetivos por parte del directivo. Se reitera la necesidad de que la sociedad reclame los excesos retributivos de ejercicios anteriores, según informe anterior al presente.

EGEVASA:

No existían contratos en vigor en el momento de la revisión y las retribuciones satisfechas se ajustaban al acuerdo plenario, no obstante, las indemnizaciones superaron el máximo establecido, iniciando la empresa los trámites necesarios para recuperar el exceso pagado.

DIVALTERRA:

Uno de los contratos de la alta dirección de los dos que en aquel momento estaban en vigor, no tenía la cláusula de revisión salarial exactamente ajustada a la normativa. Se puso de manifiesto que las indemnizaciones no se adecuan siempre a lo establecido en la legislación vigente, superando en algunos casos los máximos legales establecidos; además en uno de los contratos de la alta dirección superaba los incrementos de nómina establecidos en la LGP y las retribuciones establecidas por el Pleno. La empresa tomo actuaciones a fin de solventar estos incumplimientos.

3.2 FISCALIZACIÓN DE LOS INGRESOS

En materia de ingresos no se han producido incidencias dignas de recogerse en este informe resumen.

Sí merece la pena recordar que, tal y como se ha indicado en el apartado 2.1 del presente informe, en el ejercicio 2021 se ha sustituido la fiscalización previa de los derechos e ingresos de la Tesorería por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y un control posterior que consistirá en actuaciones comprobatorias mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoría.

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN ANUAL CONTROL INTERNO 2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 39 de 48
0CC3D08F-B154751D-E380D382-D0E46AC		

El mencionado control posterior, que se efectuará sobre los ingresos del ejercicio 2021 forma parte del alcance de los trabajos a ejecutar incluidos en el Plan Anual de Control Financiero 2022 (PACF2022) del que se dio cuenta al Pleno en el mes de febrero de 2022.

3.3 AUDITORÍA PÚBLICA

En materia de auditoría pública, tal y como se ha definido en el apartado correspondiente al ALCANCE se han efectuado las actuaciones que así se planificaron en el PACF2021.

Como resultado de los trabajos de auditoría, se emite en primer lugar informe provisional, que tras ser comunicado a la dirección y/u órganos de gobierno de la auditada, se abre un plazo de alegaciones, proceso tras el cual se emite el informe definitivo. Los informes de auditoría definitivos emitidos durante 2021 han sido trasladados tanto a las entidades auditadas como al Pleno para su toma de consideración; finalmente son publicados en el portal de transparencia de la Diputación de València.

A continuación se exponen las principales conclusiones tras los trabajos realizados y recogidos en los informes definitivos; para una mejor comprensión y contextualización se presentan agrupadas por organismo o entidad auditada.

Consortio Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Valencia (CONSORCI BOMBERS)

Durante el ejercicio 2021 se llevó a cabo la auditoría financiera de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020. Cabe hacer mención que se trata de auditoría financiera recogida en el RD 424/2017 y realizada bajo las NIA-ES-SP y cuantas notas técnicas, guías y recomendaciones emite la IGAE al respecto; siendo las cuentas anuales de 2020 las primeras auditadas por esta Intervención.

Como resultado de los trabajos de auditoría se emitió un informe de auditoría que incluía una opinión modificada con salvedades debido a limitaciones al alcance:

- Inmuebles y terrenos cedidos por terceros no reconocidos contablemente, si bien sin impacto patrimonialmente.
- Sobrevaloración del pasivo corriente debido a saldos acreedores que por sus conceptos y antigüedad no tienen la consideración de exigibles; o que en el transcurso de los trabajos de auditoría no constan en la propia información facilitada por el acreedor.

Empresa General Valenciana del Agua SA (EGEVASA)

Durante el ejercicio 2021 se llevó a cabo la auditoría de cumplimiento de legalidad vigente correspondiente al ejercicio 2020. Del trabajo realizado las principales cuestiones que se pusieron de manifiesto son:

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN ANUAL CONTROL INTERNO 2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 40 de 48
0CC3D08F-B154751D-E380D382-D0E46AC		

- En materia de personal, la contratación de personal procedente de empresas vinculadas no se ajusta a los principios constitucionales establecidos en art. 55 del RDL 5/2015.
- En materia de contratación administrativa, queda evidenciada la falta de planificación, lo que conlleva al uso recurrente de la contratación a través de la figura del contrato menor.

Gestión Integral de Residuos Sólidos SA (GIRSA)

Durante el ejercicio 2021 se llevó a cabo la auditoría de cumplimiento de legalidad vigente correspondiente al ejercicio 2020. Del trabajo realizado las principales cuestiones que se pusieron de manifiesto son:

- En materia de personal, se detecta el incumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo plenario de la Diputación de València de 27 de septiembre de 2016, modificado el 17 de noviembre de 2020, en relación con la retribución de la alta dirección. También en esta materia se han detectado algunas incidencias formales en materia de contratación laboral y en la liquidación de indemnizaciones por comisiones y servicios.
- En materia de contratación la sociedad, pese a tener consideración de poder adjudicador no administración pública (PANAP), tiene configurados sus procedimientos internos sobre la base de la condición de sector público no poder adjudicador. Consecuencia de ello se han puesto de manifiesto diversas incidencias. Tampoco dispone de un plan de contratación lo que conlleva la utilización de contratación menos de forma excesiva y formalmente se detectan algunas incidencias en los expedientes (informes incompletos, cuantías diferidas, fechas incongruentes, etc.).
- En materia de transparencia y comunicación, la sociedad no comunica los contratos al Registro oficial ni se publican en la Plataforma de contratación del Estado; tampoco publica sus cuentas anuales y el organigrama actualizado en su página web.

DIVALTERRA, SA en liquidación.

Para encuadrar los resultados de las auditorías realizadas en esta mercantil, es necesario dejar constancia aquí que la Junta General celebrada el 15 de julio de 2021 acordó la disolución de la sociedad, cesando al Consejo de Administración, nombrando liquidador único a la mercantil AFIANZA ASESORES SL abriéndose así el proceso de liquidación en los términos establecidos en la normativa mercantil y en sus propios Estatutos Sociales. Esta cuestión societaria ha sido incluida como una actuación planificada en el Plan Anual de Control Financiero del ejercicio 2022.

Durante el ejercicio 2021 los trabajos de auditoría realizados por esta Intervención en DIVALTERRA lo han sido en auditoría de cumplimiento y en auditoría operativa.

- 40 -

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

07-abr-2022 13:04:05

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN ANUAL CONTROL INTERNO 2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 41 de 48
0CC3D08F-B154751D-E380D382-D0E46AC		

Respecto a la auditoria de cumplimiento se han puesto de manifiesto las siguientes cuestiones:

- En materia de personal, se detecta el incumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo plenario de la Diputación de València de 27 de septiembre de 2016, modificado el 17 de noviembre de 2020, en relación con la retribución de la alta dirección.
- En materia de contratación administrativa, la entidad carece de un plan de contratación, lo que conlleva a la falta de previsión y organización. En algunos expedientes se detectan algunas incidencias (informes, fechas, etc.).

Respecto a la auditoría operativa y habida cuenta que el acuerdo plenario de 4 de junio de 2021 que respecto a la disolución de DIVALTERRA recogía la asunción por parte del Consorci Bombers del servicio de Brigadas Forestales, se delimitó el alcance del objeto de esta auditoría a la Encomienda de gestión de las actividades de prevención y extinción de incendios forestales en la provincia de Valencia suscrita en el año 2019 para el ejercicio 2020 (BOPV num. 110 de fecha 10 de junio de 2020).

Los principales resultados de la auditoría operativa fueron:

- Durante 2020 la situación COVID-19 produjo cierta ralentización en los trabajos que no impidió que finalmente la evolución interanual de los trabajos fuera positiva cubriéndose también el 100% de la emergencias en las que se requirió de las brigadas forestales.
- Se verificó el correcto control del desarrollo del Plan de trabajo recogido en la Encomienda, a través de dos órganos director de control (Comisión de Seguimiento y el Servicio de Medio Ambiente de la Diputación de València) que analizan el seguimiento trimestralmente sin perjuicio de los controles diarios que efectúa la mercantil, monitorizando en todo momento desde la sala de control y comunicación el estado y ubicación de las brigadas.
- Se detectó que la plantilla se encontraba mermada por la imposibilidad de algunos brigadistas de realizar determinados trabajos y por la edad media que se situaba en 49 años. Esta cuestión puso de manifiesto lo ineficiente que resulta un trabajo intensivo en mano de obra en combinación con la casuística de la plantilla.

Respecto a las auditorías financieras de las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 de las sociedades mercantiles participadas por la Diputación de València (GIRSA, EGEVASA y DIVALTERRA) se han realizado por sociedades de auditoría y auditores de cuentas nombrados por las respectivas Juntas Generales, en aplicación del art. 263 RDL 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. La auditoría de cuentas está regulada por la Ley 22/2015 y su reglamento de desarrollo, siendo la responsabilidad de los trabajos y del informe emitido, única y exclusivamente de la sociedad de auditoría y auditor firmantes del mismo. Los Informes de Auditoría

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN ANUAL CONTROL INTERNO 2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 42 de 48
0CC3D08F-B154751D-E380D382-D0E46AC		

respectivos acompañaron las Cuentas Anuales del ejercicio 2020, aprobadas en sus correspondientes Juntas Generales Ordinarias celebradas en 2021.

Conviene enfatizar que en todas las actuaciones de auditoría ejercidas sobre el sector público local dependiente de la Diputación de Valencia, que han sido realizadas con la colaboración de sociedades de auditoría privadas, la unidad de control financiero planifica, organiza, dirige y supervisa los trabajos mediante una participación proactiva, habida cuenta que desde noviembre de 2021 se produce la incorporación en la plantilla de Intervención de un auditor de cuentas inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) como consecuencia de la asunción por parte de la Diputación de València de la unidad funcional de auditoría interna de DIVALTERRA y la subrogación de su único empleado.

Por último cabe destacar que se está trabajando en la confección de un manual de instrucciones de la Intervención de la Diputación de València en relación con las actuaciones de auditoría pública en todas sus modalidades. Este manual posibilitará la unificación de criterios entre los distintos trabajos incrementando la eficacia y eficiencia del control financiero, con especial relevancia en el marco de colaboración con firmas de auditoría privadas.

4 DEFICIENCIAS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE ACCIÓN.

De conformidad con el artículo 38 RCI el Presidente de la Corporación formalizará un PLAN DE ACCIÓN que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen. Este Plan de acción se elaborará en el plazo máximo de 3 meses desde la remisión del informe resumen al Pleno y contendrá las medidas de corrección adoptadas, el responsable de implementarlas y el calendario de actuaciones a realizar, relativos tanto a la gestión de la propia Corporación como a la de los organismos y entidades públicas adscritas o dependientes y de las que ejerza la tutela.

Las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos más significativos se han recogido en el apartado anterior, por lo que de conformidad con la Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen, publicada en el BOE del 6 de abril, en el presente apartado se recoge una propuesta de medidas correctoras para que el Presidente, si lo considera oportuno, las incluya en su Plan de Acción.

El presente Informe Resumen Anual ha puesto de manifiesto una relación de deficiencias que deberán ser corregidas, si bien esa tarea, para ser efectiva, debe hacerse en el contexto de medios con los que cuenta la Diputación, tras la temporalización correspondiente. Ello significa que entendemos que sería imposible resolver todos los

- 42 -

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

07-abr-2022 13:04:05

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN ANUAL CONTROL INTERNO 2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 43 de 48
0CC3D08F-B154751D-E380D382-D0E46AC		

problemas a la vez, por lo que una parte de la propuesta de medidas para el Plan de Acción del Presidente tienen que ser de carácter estructural, sin perjuicio de que se plantean otras más concretas. En cualquier caso, algunas medidas ya se contemplaron en el Informe Resumen del año anterior, si bien, algunas de ellas por su carácter estructural no han dado tiempo a implementarlas.

Primera Medida. En materia de subvenciones.

El año 2021 ha sido el segundo año en el que se ha revisado una nueva porción del gasto subvencional, dentro de un ciclo de cuatro años que culminará en 2023, estos trabajos están profundizando en la revisión de todo el procedimiento. Se deberán adoptar medidas legales, como modificar la Ordenanza General de Subvenciones con especial relevancia en los sistemas de justificación, a través de una estandarización en los mismos; sin perjuicio de la necesidad de una mayor divulgación de la normativa en cuanto a la fase de justificación por parte de los beneficiarios, tanto a través de acciones didácticas como mediante la inclusión manuales o instrucciones de justificación en las convocatorias.

Sumado a esto, continuamos proponiendo medidas estructurales, como ir hacia una centralización de los procesos comunes de gestión administrativa de forma que se pueda profesionalizar al máximo esta tarea administrativa tan básica y cada día más importante en la Diputación.

Ambas medidas tienen importante calado político por lo que tanto el plazo para su implantación como el alcance de la medida puede ser difícil determinar a priori desde un punto de vista técnico como es el que debe tener este Informe, habida cuenta que en parte ya fueron incluidas en el anterior Plan de Acción del Presidente.

Finalmente, es preceptivo que se alcance la centralización informática en 2022, integrando todas las subvenciones de la Diputación en el Gestor de Expedientes.

Segunda Medida. En materia de contratación.

El riesgo de fraude en la fase contractual de efectos y extinción y el resultado de los trabajos de control sobre el mismo, nos hacen proponer esta medida focalizando la atención en la figura del “responsable del contrato”.

La figura del responsable del contrato, regulada en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, constituye a nuestro juicio el actor más relevante en el control de la ejecución contractual y es a quien le corresponde garantizar el cumplimiento de los objetivos perseguidos con el contrato, asegurar la transparencia y evitar conflictos de interés.

De la lectura del artículo 62 de la Ley de Contratos, así como del resto de su articulado, podemos recoger las funciones que expresamente se le atribuyen:

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN ANUAL CONTROL INTERNO 2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 44 de 48
0CC3D08F-B154751D-E380D382-D0E46AC		

- Supervisar la ejecución del contrato, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- Proponer al órgano de contratación la exigencia al contratista de indemnizaciones y penalidades, los supuestos recogidos (artículo 194).
- Emitir informe acerca del retraso en la ejecución y en relación con su imputación al contratista (artículo 195).
- Adoptar medidas tendentes a la programación de las anualidades en contratos de servicios que impliquen desarrollo o mantenimiento de aplicaciones informáticas (artículo 308).
- Dar instrucciones al contratista para la interpretación de los pliegos y correcta ejecución del contrato (artículo 311).

Si bien las anteriores son funciones expresamente recogidas en el texto legal, el propio artículo 62 faculta al órgano de contratación a dotarle de otra serie de facultades, entre las cuales creemos que debería figurar las siguientes:

- Reporte periódico acerca de:
 - o Cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución.
 - o Cumplimiento de plazos.
 - o Cumplimiento de las subcontrataciones, así como verificación del pago a los subcontratistas.
 - o Cumplimiento de las subcontrataciones.
 - o Cumplimiento de las mejoras ofertadas por los adjudicatarios, así como de aquellos aspectos determinantes de la adjudicación y relacionados con los criterios de valoración tenidos en cuenta.
- Emisión de informes preceptivos y previos a los expedientes de prórroga, modificación, interpretación, imposición de penalidades y resolución contractual.
- Advertir de las deficiencias y debilidades acaecidas en el contrato que sirva al centro gestor promotor ante la tramitación de un nuevo expediente similar.

Su elección es sumamente importante. Si bien la figura del responsable puede ser una persona física o jurídica, y tanto vinculada a la entidad contratante como ajena a ella; debido a la presencia de las partes pública y privada en los contratos, muchas veces con planteamientos antagónicos, entendemos más acertado que en la mayoría de los supuestos la designación recaiga en una persona física perteneciente a la Diputación, y ello porque su perfil debe ser eminentemente técnico-profesional y, por tanto, perfectamente conocedor de las prestaciones que constituyen el objeto del contrato.

Entendemos que es el pliego de cláusulas administrativas particulares el lugar adecuado para designar al responsable del contrato y para indicar expresamente sus funciones, facultades y competencias. Asimismo, allí debería precisarse, con el máximo detalle posible, el modo en que se realizará la supervisión de la ejecución, los informes que se emitirán y la periodicidad de los reportes establecidos.

- 44 -

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

07-abr-2022 13:04:05

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN ANUAL CONTROL INTERNO 2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 45 de 48
0CC3D08F-B154751D-E380D382-D0E46AC		

5 VALORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ANTERIOR.

Derivado del nuevo modelo de Control Interno, aprobado el segundo Plan de Acción formalizado por el Presidente de la Corporación y remitido al Pleno del mes de julio de 2021, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 424/2017, se recogerá la valoración que el órgano de control realiza del plan de acción.

La valoración por realizar deberá tomar en consideración:

- Si se ha formalizado el plan de acción.
- Si incluye medidas, plazos y responsables para corregir las deficiencias puestas de manifiesto en el anterior informe resumen.
- Si efectivamente las medidas se han implantado en los plazos previstos y han permitido corregir las deficiencias puestas de manifiesto, o si están pendientes de adoptar o no han permitido corregir las deficiencias.

El Presidente de la Diputación de Valencia en el Pleno de julio de 2021 dio cuenta del Plan de Acción siguiente:

“El artículo 37 del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno de las entidades del Sector Público Local, establece que el órgano interventor deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas.

Así mismo, el artículo 38 de este mismo R.D. indica que el Presidente de la Corporación formalizará, en el plazo máximo de 3 meses desde la remisión del informe resumen al Pleno, un plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen. Redactado éste, será remitido al órgano interventor de la Entidad Local, que valorará su adecuación para solventar las deficiencias señaladas y en su caso los resultados obtenidos, e informará al Pleno sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio del control interno, permitiendo así que el Pleno realice un seguimiento periódico de las medidas correctoras implantadas para la mejora de las gestión económico-financiera.

En aplicación de la normativa señalada, el Interventor de esta Diputación recogió en su informe resumen anual, del que se dio cuenta al Pleno de abril, una serie de conclusiones y recomendaciones proponiendo la adopción de unas medidas correctoras a través de un Plan de Acción.

Por todo lo anterior, por esta presidencia se formula el Plan de Acción referido a las Áreas y Servicios siguientes:

1.- INFORMÁTICA.

- *Inclusión del código CPV en el gestor de expedientes.*
Esto permitirá hacer un seguimiento de “objetos de contratos” y constituirá una importante fuente de información y planificación de contratación. El Servicio de Informática habilitará esta inclusión antes del 1 de septiembre.
- *Implantación del Portal de Contratación menor.*

- 45 -

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

07-abr-2022 13:04:05

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN ANUAL CONTROL INTERNO 2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 46 de 48
0CC3D08F-B154751D-E380D382-D0E46AC		

En una primera fase, el portal permitirá a los servicios dar publicidad a las necesidades de contratación menor, y a las empresas presentar sus ofertas. Progresivamente se dotará de más funcionalidades.

- ✓ *Activación de la primera fase del Portal: antes del 15 de sept-2021*
- ✓ *Divulgación y uso voluntario hasta el 31/03/2022*
- ✓ *Uso obligatorio para contratos de importe superior a 5.000 € a partir de 1/04/2022.*
- ✓ *Extensión progresiva al resto de contratos.*

- *Adaptación del gestor de expedientes a las particularidades de las subvenciones tramitadas por el Servicio de Cooperación Municipal.*

La adaptación del gestor se hará de manera que esté plenamente operativo para la tramitación de todas las subvenciones convocadas en el año 2022.

- *Segregación de redes: jerarquización de la red local de la Diputación en subredes.*
Esta segregación se está implantando de manera progresiva. El plazo para su finalización es diciembre de 2022.

2.- SUBVENCIONES.

- *Modificación de la Ordenanza General de Subvenciones (OGS) y Bases de Ejecución del Presupuesto.*

Estas modificaciones van encaminadas a corregir y mejorar algunos de los aspectos recogidos en ambos documentos como son: necesidad de presentar proyecto, presupuesto y/o memoria de actividades en las subvenciones que superen determinado importe; unificar la metodología para la elaboración del Plan Estratégico de subvenciones; sistemas de justificación; etc.

Por parte de Intervención se procederá a la modificación de la OGS y de las Bases de Ejecución, para poder ser aprobadas ambas junto a los Presupuestos Generales de la Diputación de 2022.

Una vez aprobadas, Desde Presidencia se trasladará una instrucción a los diversos centros gestores de subvenciones incidiendo en los puntos más relevantes y en aquellos que mayor incumplimiento han generado según la auditoría realizada: correcta motivación de las subvenciones directas, obligatoriedad de cumplir los requisitos de publicidad activa, etc.

- *Estudio de la posible articulación de un departamento de subvenciones.*

Desde Presidencia se creará y coordinará un grupo de trabajo con el objeto de estudiar la posibilidad y conveniencia de realizar una reestructuración con el fin de articular un departamento de carácter transversal que realice la coordinación y tramitación de las convocatorias de subvenciones propuestas desde los distintos Servicios, así como el diseño, en su caso, de dicho departamento. Este grupo de trabajo deberá presentar sus conclusiones al Presidente de la Diputación antes del 30 de octubre de 2021.

3.- PLAN ESTRATÉGICO DE PERSONAL.

La elaboración de este plan, de varias fases, ya se inició durante el primer trimestre de 2021. Se establece diciembre de 2021 como fecha para su remisión y aprobación por parte del Pleno de la Diputación.

4.- NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

Los importantes cambios producidos en esta normativa, sobre todo por el régimen normativo europeo de protección de datos personales, vigente desde 2018, exigen una revisión y adecuación del conjunto normativo existente en la Diputación. Por parte del Departamento de Protección de Datos y Seguridad de la Información, se iniciará en el segundo semestre de 2021 dicha revisión.”

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN ANUAL CONTROL INTERNO 2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 47 de 48
0CC3D08F-B154751D-E380D382-D0E46AC		

Dicho Plan de Acción fue valorado favorablemente por el Interventor al momento de remitirse al Pleno.

Primera acción. INFORMÁTICA.

- Inclusión del código CPV en el gestor de expedientes.

La nomenclatura CPV (Common Procurement Vocabulary - Vocabulario Común de Contratación Pública) es un sistema de identificación y categorización de todas las actividades económicas susceptibles de ser contratadas mediante licitación o concurso público en la Unión Europea.

El Gestor de Expedientes de la Diputación de València obliga a la cumplimentación de este campo a la hora de tramitar los expedientes de contratación, por lo que esta acción se da por cumplida.

Si bien, ante la infinidad de códigos y habiéndose implantado esta obligatoriedad, se incluirá en futuras planificaciones de control financiero sobre contratación, verificar la correcta elección del CPV apropiado al objeto del contrato.

- Implantación del Portal de Contratación menor.

El Portal de Contratación menor se encuentra totalmente diseñado e implementado, si bien finalmente será en junio de 2022 cuando su utilización pasará a ser obligatoria. Hasta el momento, se ha observado un bajo índice de utilización de esta nueva herramienta por lo que se hace preceptiva una mayor divulgación y formación sobre el uso de este portal.

- Adaptación del gestor de expedientes a las particularidades de las subvenciones tramitadas por el Servicio de Cooperación Municipal.

Esta acción está en proceso de ejecución, de esta manera se ha conseguido integrar la carpeta de los Ayuntamientos con el Gestor de Expedientes y se está trabajando en la migración de AMARA al Gestor de Expedientes, en especial a los expedientes relativos a obras.

- Segregación de redes: jerarquización de la red local de la Diputación en subredes.

Estos trabajos tenían una planificación temporal fijada en diciembre de 2022, a la fecha de emisión de la presenta valoración, los trabajos se encuentran en ejecución.

Segunda acción. SUBVENCIONES.

- Modificación de la Ordenanza General de Subvenciones (OGS) y Bases de Ejecución del Presupuesto.

Durante el ejercicio 2021 se ha efectuado el segundo control financiero de subvenciones y está planificado que en 2022 se produzca el tercero; debido a la diversidad de las incidencias detectadas y ante las nuevas que pudieran ponerse de manifiesto, resulta prudente posponer la modificación de la OGS y las Bases de Ejecución del Presupuesto

- 47 -

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

07-abr-2022 13:04:05

Documento	Identificadores	
INFORME RESUMEN ANUAL CONTROL INTERNO 2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 48 de 48
0CC3D08F-B154751D-E380D382-D0E46AC		

relativas a las subvenciones, a fin de que la futura modificación soluciones de manera amplia las deficiencias encontradas, y por encontrar.

- Estudio de la posible articulación de un departamento de subvenciones.

Durante el ejercicio 2021 se ha iniciado las primeras actuaciones encaminadas a ello, durante el primer trimestre de 2022 desde la Intervención se ha liderado una primera reunión sin que de la misma hayan trascendido conclusiones dignas de mención.

Tercera acción. PLAN ESTRATÉGICO DE PERSONAL.

Esta acción ha sido totalmente ejecutada en 2021 y de la que cabe señalar, entre otras, la publicación en el BOPV en febrero de 2022 del Reglamento por el que se regula el sistema de carrera profesional horizontal y la evaluación del desempeño en la Diputación e València.

Cuarta acción. NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS

A la fecha de emisión de la presente valoración, hemos tenido conocimiento que se está trabajando en un nuevo Reglamento que recoja la revisión y actualización normativa; estos trabajos se han visto acelerados con la emisión del Informe de auditoría de controles básicos de ciberseguridad de la Diputación de València por parte de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana.

En Valencia, al día de la fecha

EL INTERVENTOR

SR. D. TONI GASPAS RAMOS
EXCMO SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALENCIA